INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Calzada Vallejo No. 675,
Col. Magdalena de las Salinas,
Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07760, Ciudad de México.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-175-2025

PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS MÉDICOS Y LABORATORIO CORRESPONDIENTES AL GRUPO DE SUMINISTRO 379 Y 526, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

(ELECTRÓNICA)

SEPTIEMBRE, 2025

P R E S E N T A C I Ó N:

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, , 36,, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 66, 67, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90 y demás correlativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y demás correlativos de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento **para la Adquisición de consumibles y accesorios de equipos médicos y laboratorio" correspondientes al grupo de suministro 379 y 526 para atender las necesidades de las Unidades Médicas Y Hospitalarias, dentro del Ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el Ejercicio Fiscal 2025.**

De conformidad con el siguiente:

Los tratados con capítulo de compras gubernamentales referenciados son:

- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) (Capítulo 13).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) (Título III).
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos Y El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Acc Mx-Ru).

- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).
- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (Colombia, México, Chile y Perú)
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).

Tratados vigentes: https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published

C O N V O C A T O R I A

ÍNDICE:

	CONTENIDO
	GLOSARIO DE TERMINOS
1.	Información específica de la Licitación. Datos generales de la entidad e identificación de la licitación pública.
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria.
2.	Descripción, Unidad y Cantidad.
2.1	Calidad.
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos.
2.3	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes durante la vigencia del contrato.
2.4	Visitas
3.	Modalidad de la contratación.
3.1	Tipo de Abastecimiento.
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones.
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones.
5.1	Proposiciones Conjuntas.
6.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
6.1	Documentación Legal – Administrativa
6.2	Proposición Técnica
6.2.1	Presentación y Recepción de muestras
6.2.2	Procedimiento de Verificación
6.3	Proposición Económica
6.4	Documentación Complementaria
7.	Acreditación de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante.
7 A)	Persona moral
7 B)	Persona física
7 C)	Para ambos (Persona moral o física)
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de proposiciones.
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del contrato.
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales ante el SAT.

	CONTENIDO
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ante el IMSS.
8.2	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas.
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas.
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos.
10.	Causas de Desechamiento.
11.	Comunicación del Fallo.
12.	Modelo de Contrato.
12.1	Período de Contratación.
12.2	Firma del Contrato.
13.	Garantías.
13.1	Garantía de los bienes.
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato.
13.3	Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución.
13.3.1	Plazo y Lugar de Entrega.
13.3.2	Condiciones de Entrega.
13.3.3	Canje o devolución
13.4	Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes
14.	Condiciones de pago
14.1	Pagos
14.2	Impuestos y derechos
15.	Terminación anticipada
15.1	Causas de rescisión administrativa del contrato
15.2	Rescisión administrativa del contrato
16.	Información y verificación
17.	Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de ComprasMX, en donde podrá presentar inconformidades.
18.	Anexos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP "la persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes; "En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.", y conforme el numeral 1 del MAAGAASSP; "Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la dependencia o entidad."

2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

3. **Anexo Administrativo**: Son los Anexos que corresponde al área administrativa y legal.

- **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.

4. **Área contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendamiento de bienes o contratar la prestación de servicios que se requieran.

5. **En OOAD:** A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.

6. **Área requirente**: aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquellas que los utilizará.

7. **Área técnica**: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

8. **Auxiliar(es) del Administrador del Contrato:** Será(n) la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) que deberán ser designado(s) por escrito por el Titular del Área Requirente y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POLÍTICAS, BASES Y

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES;

9. **BESA:** Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

10. **Bienes de Consumo:** Los que, por su utilización en el desarrollo de sus actividades, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio. Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto Mexicano del Seguro Social se clasifican como bienes de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.

11. **Buenas Prácticas de Fabricación**: Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.

12. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.

13. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

14. **CE: Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.**

15. **CCA:** Coordinación de Control del Abasto.

16. **CCAYAC:** Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.

17. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

18. **Clave**: Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, especifico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del Instituto y está identificado por 14 (catorce) dígitos.

19. **CCILE:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del Instituto responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.

20. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

21. **COMPRAS MX:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga;

La dirección electrónica en Internet es: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

22. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

23. **Cuadro Básico Institucional (CBI):** Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.

24. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

25. **FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes.

26. **Firma Electrónica Avanzada**: Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con las disposiciones emitidas al efecto.

27. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

28. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

29. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

30. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

31. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

32. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.

33. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

34. **MIPYMES**: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

35. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

36. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

37. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

38. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

39. **PROFEPA**: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

40. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

41. **Proveedor Extranjero**: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.

42. **Proveedor Mexicano**: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

43. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

44. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

45. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

46. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

47. **SABG** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

48. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
49. **SSA:** Secretaría de Salud.

50. **TLC:** Los tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.

51. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

52. **Unidad Compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRAS MX.

53. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con unos documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Nombre y dirección del Área contratante:
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Ubicada en Calzada Vallejo No. 675
Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-T-175-2025

El (los) contrato (s) que se derive (n) del presente procedimiento de **Adquisición de Consumibles y Accesorios de Equipos Médicos y Laboratorio correspondientes al Grupo de Suministro 379 y 526 para atender las necesidades de las Unidades Médicas y Hospitalarias, dentro del Ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el Ejercicio Fiscal 2025,** será abierto y tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente al Acta de fallo al 31 de diciembre de 2025.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Para efecto de evaluación de los bienes los licitantes **deberán** presentar anexos técnicos, folletos, brochure, manuales, y/o catálogos con fotografías legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, mismos que serán utilizados para corroborar las especificaciones y características, por lo que deberán presentarse **debidamente referenciados** conforme a lo solicitado por esta Convocante en el **Anexo 1 "Requerimiento" y Anexo 1-A,** mismos donde se aprecien las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción técnica, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento mismos que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados indubitablemente de una traducción simple al español referenciando los puntos que pretenda solventar de su propuesta, conforme al **Anexo 1 "Requerimiento" y**

Anexo 1-A señalando que en su caso la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el numeral correspondiente a "Calidad", de la convocatoria.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria en la cuenta **FINAT 21121113 "MOBILIARIO Y EQUIPO MENOR NO CAPITALIZABLE".**

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Se solicita la **Adquisición de consumibles y accesorios de equipos médicos y laboratorio correspondientes al grupo de suministro 379 y 526 para atender las necesidades de las Unidades Médicas Y Hospitalarias, dentro del Ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el Ejercicio Fiscal 2025,** indispensables para la atención médica en las Unidades Médicas de Atención de Primer y Segundo nivel del ámbito de este OOAD Norte del Distrito Federal.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento" y Anexo 1-A,** los cuales forman parte integrante de la Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Así mismo **cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentar dicho requisito en el primer punto que se requiera, referenciando en este, los puntos que acredita**, lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se requiere el suministro de un equipo en modalidad de comodato, sin que ello implique costo alguno para el Instituto, en relación con las claves que se indican a continuación. Es imperativo que dicho suministro se ajuste a lo dispuesto en el Anexo 3.2, el cual especifica los requisitos aplicables a los equipos en comodato, así como lo solicitado en el Anexo 4. Términos y Condiciones.

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS A COMODATO	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO
3	379.039.0326.00.00	29500005	APLICADOR ESTERIL, DESECHABLE, FLEXIBLE PARA MARCAR RADIOGRAFICAMENTE EL TEJIDO MAMARIO PERCUTANEO DEL SITIO DE BIOPSIA, CALIBRE 10G Y FORMA DE ALAMBRE EN O. CONSISTE EN TRES ALMOHADILLAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA) RE ABSORBIBLES. LA ALMOHADILLA CENTRAL CONTIENE UNA PIEZA DE CABLE DE TITANIO, MOLDABLE, PREVISTO PARA EL MARCADO DE LA MAMA Y VISIBLE EN RADIOGRAFIA A LARGO PLAZO DEL SITIO DE LA BIOPSIA. TIENE UNA ALMOHADILLA DE EMPUJE DE GLICOL POLIETILENO (PEG) EN EL EXTREMO DISTAL. LAS ALMOHADILLAS SON VISIBLES A TRAVES DE ULTRASONIDO POR APROXIMADAMENTE 12 SEMANAS. PRESENTACION: CAJA C/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SMTEC10G. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: SENOMARK.	SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA	1	SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, PERMITE OBTENER MUESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCION UNICA; CONTIENE: 1 (UN) SISTEMA DE BIOPSIA E4115, 1 (UN) CONTROL DE MANO, PARA LA SONDA DE BIOPSIA DE MAMA ENCOR CON 3 BOTONES: 1 BOTON FRONTAL PARA ILUMINAR LA ZONA DE BIOPSIA, 1 BOTON DE CONTROL DE MUESTRA Y 1 BOTON DE VACIO EN SU CARA SUPERIOR, TIENE DOS ORIFICIOS PARA EL ADAPTADOR MASTOGRAFO DRENCOR, 1 (UN) CONTROL DE PEDAL, PARA HABILITAR LAS FUNCIONES DE MUESTRA, CON 2 BOTONES PARA ACTIVAR LAS FUNCIONES DE VACIO FSENCOR01, 1 (UN) ADAPTADOR METALICO REUSABLE PARA DISPARO DE AVANCE ENCFF02, 1 (UN) CABLE CON INTERFAZ DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE ALIMENTACION PC3100. INSTALACION CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%. PRESENTACION: EQUIPO. NUMERO DE CATALOGO: E4115, DRENCOR, FSENCOR01, ENCFF02, PC3100. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. Y MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.
14	379.185.0252.00.00	29500005	CASETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.			
29	379.375.0575.00.00	29500005	FRASCO DE PLASTICO, CON TAPA PLASTICA CON 4 CONECTORES NO ESTERIL CON CAPACIDAD 1200 ML. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SCCAN01. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.			
79	526.310.0066.00.00	29500005	GUIA PLASTICA PARA AGUJA DE 10G ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ENCFINSERT10G. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. Y MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: GIOTTO / MAMMOTEST / SIEMENS / PLANMED. MODELO: VARIOS.			
67	379.822.1176.00.00	29500005	SONDA DE BIOPSIA MAMARIA CALIBRE 4.0 MM (10G) Y LONGITUD DE LA SONDA 11.3 CM. ESTERIL.CON PROTECTOR PLASTICO PARA USO VERTICAL, CON PUNTA DE TROCAR AFILADO EN EL EXTREMO DISTAL PARA LA INSERCION Y UN CUTER TUBULAR OSCILANTE PARA LA ADQUISICION DE TEJIDO, CON ADAPTADOR DE JERINGA PARA INTRODUCIR ANESTESICO EN EL LUGAR DE LA BIOPSIA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ECP0110GV. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.			
2	379.020.0855.00.01	25400020	AGUJA DE BIOPSIA CON SISTEMA AUTOMATICO, CUENTA CON 2 MODOS DE DISPARO, AJUSTE DE TAMAÑO DE MUESTRA DE 10 A 25 MM, MARCAS ECOGENICAS EN PARTE DISTAL, MARCAS RADIOPACAS A CADA CENTIMETRO Y DOBLE MARCAJE CADA 5 CM, CUENTA CON INTRODUCTOR COAXIAL. 18 GAUGE, 20 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: CORCA1820B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: MERIT MEDICAL. MODELO: CORVOCET.	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	4	INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. CON MECANISMO AUTOMATICO DE 12 CM. DE LONGITUD Y 250 G. DE PESO APROXIMADAMENTE. PRESION DE DISPARO DE 5.3 LIBRAS/PULGADA 3. CON ADAPTADOR PARA AGUJAS PARA BIOPSIA.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Para todas las partidas y para cada uno de los equipos solicitados en Calidad de Comodato, se solicita el cumplimiento de al menos uno de las siguientes Certificaciones de Calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados.

2.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Se deberá acreditar el cumplimiento del Registro Sanitario vigente y para los Equipos solicitados en calidad de comodato en el **Anexo 1 A (Uno A) Requisitos de los Equipos en comodato** se indique en la columna **"Registro Sanitario"** la leyenda **"Sí Requiere"**, se deberá presentar copia simple del o los Registros Sanitarios vigentes, en los que se deberá indicar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s) y/o Número de Referencia o Catálogo.
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga completo.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo o bien, los licitantes podrán presentar el listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo vigente, para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, en el cual DEBERÁN IDENTIFICARSE LOS BIENES INDICANDO LA PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN PROPUESTO con línea específica del listado que cumpla con la descripción y función del bien ofertado.

El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.

Así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la ley general de salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el instituto lo hará del conocimiento de la autoridad correspondiente.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la coordinación de control técnico de insumos.

2.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que no se cumpla con la calidad requerida, el área Requirente (Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas), solicitará la evaluación de los bienes involucrados a la CCILE, mediante formatos establecidos por la entidad

para su correcto envío y análisis de las muestras y la notificación de resultados, se hará de conocimiento al licitante adjudicado para realizar los canjes o penas convencionales según sea el caso y afectación que se presente.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

La presente licitación se realizará con cantidades mínimas y máximas conforme al **Anexo 1 (Uno) "Requerimiento"** a través de contrato(s) abierto(s) a reposición y necesidad de cada Unidad Médica, sin rebasar la cantidad máxima establecida para las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley y artículo 85 de su Reglamento, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave o grupo cubra el 100% de la demanda máxima requerida en el **Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y** el **Anexo 1 A (Uno A)** "**Requisitos de los Equipos en comodato"** de esta Convocatoria. Adjudicándose el 100% de la demanda por clave al licitante que oferte el precio más bajo conveniente para el Instituto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	**09/SEPTIEMBRE/ 2025**	**10:00 horas**	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL COMPRAS MX**
Presentación de Muestras	**17/SEPTIEMBRE/2025**	**09:00 a 14:00 hrs.**	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**18/SEPTIEMBRE/2025**	**10:00 horas**	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL COMPRAS MX**
Dictamen Técnico y Fallo	De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo.	**12:00 horas**	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 67 de la LAASSP.		Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., ubicada en Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Reducción de Plazo	Si		
Tipo de Licitación	**Electrónica** (artículo 36 y 37 de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	**Electrónica** (artículos 36 y 37, de la LAASSP), Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de Compras MX**; no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**		

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 36 y 43 de la LAASSP, así como el 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el acto de junta de aclaraciones. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a través de Compras MX a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán firmar electrónicamente el manifiesto de expresión de interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero para lo cual el expediente electrónico de la persona física o moral debe estar debidamente integrado.

Para poder enviar aclaraciones a través de Compras MX y participar en la junta de aclaraciones, las personas físicas y morales deberán firmar electrónicamente el manifiesto de interés, lo que les activará las funciones para enviar solicitudes de aclaración al procedimiento que corresponda, cabe señalar que, para hacerlo, como persona física o moral los licitantes deberán completar los datos legales de su expediente electrónico contenido en el registro empresarial de Compras MX.

Para firmar el manifiesto de interés, los licitantes deberán ingresar al procedimiento de contratación correspondiente, es importante señalar que ésta acción sólo se podrá realizar cuando la fecha de la junta de aclaraciones no ha ocurrido, y para el caso del envío de solicitudes de aclaración, los licitantes podrán hacerlo desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora destinada para dicho evento.

En el citado manifiesto de interés en participar en la presente ***Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados*** **LA-50-GYR-050GYR016-T-175-2025**, *los licitantes* por si o en representación de un tercero, deberán señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante legal o Apoderado Legal que tenga facultades para representar al licitante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- Del representante y/ o Apoderado Legal que tenga facultades para representar al licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El envío de solicitud de aclaraciones a los aspectos de la convocatoria, los licitantes podrán hacerlo desde la publicación de la convocatoria y hasta 24 horas previas a la fecha del evento de junta de aclaraciones, este plazo estará señalado en la sección Cronograma de los Datos Generales del procedimiento de contratación.

El sistema está diseñado para que las solicitudes de aclaración se realicen en formato de texto abierto a través del formulario disponible para dicho fin, no se considera el envío de archivos adjuntos.

Dependiendo del número de preguntas que los licitantes tengan para la junta de aclaraciones, el registro de sus solicitudes de aclaración podrán realizarlo de manera manual o a través de una carga masiva utilizando una plantilla en archivo de Excel.

Los licitantes deberán Ingresar a la sección Solicitudes de Aclaración, para que esta sección este activa, los licitantes debieron previamente haber firmado el manifiesto de expresión de interés en participar en el procedimiento de contratación.

Es importante que los licitantes ubiquen y tengan presente la fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX.

Podrán realizar el envío de tantas solicitudes de aclaración como sean necesarias siempre y cuando la fecha y hora límite para su envío no se cumpla.

Carga masiva de preguntas para junta de aclaraciones.

Si el número de preguntas que los licitantes van a realizar es considerable, el sistema les permitirá realizar una carga masiva.

Consideraciones: La plantilla de carga masiva les permite integrar en el mismo archivo las preguntas legales/administrativas, técnicas o económicas. Si su pregunta no está relacionada con lo antes mencionado, podrás seleccionar en la columna Tipo de aclaración, la opción Otra.

En la columna sección de la convocatoria, podrán capturar hasta 80 caracteres. En la columna aclaración, podrán capturar hasta 2000 caracteres por cada una de las preguntas. Una vez capturada la información, para cargar el archivo Excel, ingresa nuevamente a la sección Solicitudes de aclaración.

Para las solicitudes de aclaración serán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculados con la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.**

De conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá firmar electrónicamente el manifiesto de interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 35 de la LAASSP y/o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito señalado en el párrafo que antecede no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP. Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre el Sistema Compras MX al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación

pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas emitidas por la convocante.

A partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP, la Convocante enviará a través de Compras MX las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas de los licitantes interesados.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán contestadas o enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Una vez que la convocante termine de dar las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones, se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas; la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes en Compras MX el mismo día de su realización lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma se pondrá, al finalizar los actos, a disposición de los licitantes, en el tablero de comunicaciones ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el IMSS, ubicada en: Calzada Vallejo No. 675 Col. Ampliación Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 42, 45, 46 y 47 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

Antes de enviar una proposición a través de Compras MX los licitantes deben considerar lo siguiente:

- Estar debidamente registrado(a) en Compras MX (persona moral o persona física).
- El procedimiento considere la participación electrónica en el mismo, es decir que en el campo "Medio o forma de participación", la opción sea "Electrónica".
- Haber agregado el procedimiento a "Mis procedimientos", o haber sido invitado por la Unidad Compradora.
- El procedimiento de contratación debe estar listado en la sección "Mis Procedimientos".
- Que la fecha y hora límite para la presentación de proposiciones no se haya cumplido.
- Sobre la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos que integran o integrarán la proposición, es importante tener en cuenta lo siguiente:

Cada requerimiento de respuesta configurado por la Unidad compradora en secciones Legal administrativo, Técnico y Económico, te permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno.

La carga de los requerimientos económicos, podrá realizarse de forma manual o a través de una carga masiva, es decir, los licitantes podrán descargar un Excel para capturar la información, la cual una vez que haya requisitado, podrán cargar en Compras MX.

Es importante que previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos Legal administrativo y técnico, sean guardados en formato PDF preferentemente, no obstante, el sistema permite él envió de diversos formatos.

IMPORTANTE: Cada archivo que se sube al sistema como parte de una proposición electrónica, es encriptado por el sistema al momento de firmar y presentar la proposición, una vez que se cumple la fecha de apertura, el sistema permite la lectura de dichos archivos de manera transparente.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, siendo para los licitantes Nacionales, la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica **Anexo 11 (Once) "Propuesta Económica"** y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en **los Anexos Técnicos, Anexo 1 (Uno) y "Términos y Condiciones,** así como toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.

El proceso para el envío de su proposición, se encuentra detallado en la Guía de Licitantes, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx#material_de_apoyo

En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (COMPRAS MX) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o (COMPRAS MX), la propuesta se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema COMPRAS MX, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión. Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 Fracción III, 40, 41, 42, 45, 46 y 47 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, se desarrollarán el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los licitantes integraran sus propuestas con la documentación legal-Administrativa, técnica y económica. Las proposiciones deberán ser enviadas de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1 (Uno), Anexo 1-A (Uno-A)**, la propuesta económica de acuerdo con el formato del **Anexo Once**. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita atentamente a los licitantes, la propuesta económica sea presentada en formato EXCEL conforme al **Anexo Once**.

Los licitantes que participen de manera electrónica en el envío de su proposición, será exclusivamente a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (Compras MX). Estas proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente; la firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; para firmar electrónicamente las proposiciones, los licitantes nacionales utilizarán la firma digital que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema **Compras MX**.

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 35 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El contenido del acta de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de **Compras MX** el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acta de presentación y apertura de las proposiciones será firmada por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar a disposición de los licitantes, en el tablero de comunicaciones ubicado la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el IMSS, ubicada en: Calzada Vallejo No. 675 Col. Ampliación Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo número 2 (Dos)** de la presente Convocatoria.

Conforme al artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Los escritos señalados en el numeral **6.1 A), B), C), D), E), numeral 7.2 (Anexo número 9)**, deberán ser firmados de manera individual por cada integrante.

b) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

c) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo número 2 (Dos),** de la presente Convocatoria.

5.1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

5.1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

5.1.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

5.1.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

5.1.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes que deseen participar en forma conjunta, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibida la proposición en la fecha y hora establecidas a través de Compras MX, ésta no podrá retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricará las propuestas económicas presentadas por los licitantes, las cuales se adjuntarán al acta que se levante con motivo de dicho evento.

Los licitantes en forma conjunta, deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo número 9 (Nueve)** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

6. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPAS MX, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la **SABG** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro de su Proposición Técnica y Económica, de no efectuarlo, será desechada su proposición.

A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal y/o apoderado, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **71 y 90** de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3 (Tres), de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.**

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal y/o apoderado manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme **al Anexo Número 3 (Tres), de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar este escrito.**

C) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme **al Anexo Número 3 (Tres),** de la presente convocatoria.

D) Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, libera al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo Número 3 (Tres).**

E) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la (s) Junta(s) de Aclaración (es), conforme al **Anexo Número 3 (Tres).**

F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3 (tres),** de la presente Convocatoria.

G) **Tratándose de bienes de origen nacional,** los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 4 (Cuatro)** de la presente Convocatoria.

H) **Tratándose de bienes de importación**, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **Anexo Número 5 (Cinco)** de la presente Convocatoria.

I) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual

manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 6 (Seis)**, de la presente convocatoria.

J) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondientes a los incisos **A), B), C), D), E) y F) numeral 7.2 (anexo 9) y en su caso, el numeral 6.3 inciso I)** además del Convenio de Participación Conjunta, firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al **Anexo Número 2 (Dos)** de la presente Convocatoria.

K) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán **como no presentada sus proposiciones** y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominada Compras MX", pudiendo utilizar **Anexo Número 20 (Veinte).**

L) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento; de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo Número 19 (Diecinueve).**

M) Formato para la manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T , la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; en los que emitan opinión favorable o expresen el no adeudo a nombre de su representada. **Anexo 21 (Veintiuno).**

N) Formato Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo **49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. **Anexo 17 (Diecisiete)**

O) Formato Contacto Designación de contacto responsable **Anexo 18 (Dieciocho).**

P) Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ANTE EL IMSS conforme al **ACDO.AS2.HCT.270422/107. Anexo 21 A (Veintiuno A).**

- **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de adquisición; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

II. Las cartas protestadas, así como las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal y/o apoderado, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue, sin que sea motivo de desechamiento el que no se encuentren foliadas todas las hojas, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número del evento en el que se participa.

En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, deberá presentar sus escritos con la leyenda "No Aplica". Señalando el numeral al que pertenece, sin modificar el numeral o anexo correspondiente conforme lo marca la convocatoria.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y en el Anexo 1-A (uno A),** conforme al **Anexo Número 10 (Diez)**, el cual forma parte de esta convocatoria.

II. Para las partidas y Grupos requeridos en el **Anexo número 1 (Uno),** el Comprobante de entrega de muestras (numeral **6.2.1**), las cuales se corroborarán conforme a las Especificaciones y descripciones Técnicas, contenidas igualmente en **el Anexo Número 1 (Uno)** de la convocatoria. Las muestras deberán ser entregadas en la fecha y términos establecidos por los numerales 3 y 6.2.1 de la Convocatoria.

III. Los licitantes **deberán presentar** anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, legibles y emitidos por el fabricante del bien a ofertar, mismos que serán utilizados para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados, por lo que deberán presentarse **debidamente referenciados conforme a lo solicitado por esta Convocante** correspondientes al **Anexo Número 1 (Uno) y Anexo 1-A (Uno A)**.

IV. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2.1 y 2.2** de la presente convocatoria, según corresponda.

V. Los licitantes enviarán como parte de su proposición, una relación (listado) de las muestras en el día, horario y forma señalada de acuerdo al numeral **6.2.1** de la presente Convocatoria.

6.2.1 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

Para las partidas o grupos requeridos en la presente Convocatoria, los licitantes que pretendan ofertar, deberán entregar **el día 17 de septiembre del 2025,** en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F., sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, **en horario de 9:00 A 14:00 horas,** una (1**)** muestra en envase separado cada una conforme a la presentación indicada en el **Anexo Número 1 (Uno)** de la convocatoria, (caja, envase, bolsa, etc.), por cada partida y clave que proponga, con su respectivo acuse de recibo.

Las muestras presentadas serán utilizadas para la corroboración de las características técnicas de los bienes ofertados, en lo referente a concordancia de medidas, diseño, color y terminado con las especificaciones técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto vigente, o en su caso para verificar y determinar la funcionalidad y/o compatibilidad de la (s) clave (s) ofertada (s) con los equipos propiedad del Instituto en los que serán utilizadas, así como para verificar que el licitante adjudicado, entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Los licitantes que participen incluirán en su propuesta la relación de muestras con las que participen; asimismo, deberán presentar las muestras físicas en la fecha y horario establecido en el presente numeral, en el entendido que de existir incongruencia entre la relación de muestras electrónica y la presencial, se tomará en cuenta la presencial, que contará con sello y horario de recepción por esta Convocante, respecto de los bienes que los licitantes presentan como muestra.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS FUERA DE LA FECHA, DEFINIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL.

NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS AMPARANDO DOS O MÁS PARTIDAS DE IGUAL MANERA NO SE ACEPTARÁN MÁS DE UNA MUESTRA POR PARTIDA OFERTADA, *en estos casos se desecharan las propuestas de las claves que amparan dicha muestra.*

La (s) muestra (s) debe (n) venir debidamente identificada (s) mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario indicando: **Razón Social del Licitante, número de la licitación, número de partida y clave que respalda, descripción del bien marca y procedencia**, conforme a lo indicado en los **Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento"** de la convocatoria según las partidas/claves ofertadas. Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el licitante trata de ocultar inconsistencias en su propuesta presentada, procediendo en estos casos al rechazo de la oferta presentada para la clave correspondiente.

Es importante señalar, que el licitante en caso de resultar asignado, deberá considerar que la (s) muestra (s) por las que participe conforme el Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y Anexo 1-A, serán las mismas que entregará al Instituto, en el envase y/o presentación con la(s) que lo(s) presente, en la entrega de muestras, por lo que no se aceptarán muestras representativas.

Los licitantes que resulten **ADJUDICADOS**, deberán considerar que para efectos de evaluación, las muestras **NO** podrán ser devueltas **NI** reclamadas posteriormente al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Para el caso de las muestras de **las propuestas que NO resulten adjudicadas, estas no podrán ser devueltas hasta concluido el plazo de 30 días naturales de conformidad con el artículo 104**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se establece que las proposiciones deberán ser entregadas una vez concluidos los 30 días naturales a partir de la publicación del fallo.

Una vez concluido el contrato, o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante podrá solicitar por escrito, la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, **en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.**

En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

Deberá presentar en hoja membretada del licitante, escrito en donde se enlisten las muestras presentadas indicando, numero de licitación, partida, clave, descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras, las cuales deberán de entregar de manera física, partida por partida ofertada indicada en el listado de muestra, entregando su correspondencia. **La falta de este documento en dichos términos y que no se hayan entregado muestra es motivo de descalificación de las propuestas técnicas** de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras por partida y clave propuesta, se considerará para el licitante implicado, como **NO DEMOSTRADAS** la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la Propuesta Técnica y será **desechada su partida ofertada**.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida y clave del cual ofrezca la muestra correspondiente para ser verificado por los servidores públicos del Instituto.

Así mismo los licitantes, deberán entregar debidamente etiquetados los bienes ya que por necesidades de almacenaje y entrega a las unidades, es necesario contar con la etiqueta colectiva e individual, para que en caso de existir alguna anomalía se pueda verificar el origen de la entrega, así mismo la "Norma para la Operación del Instituto Mexicano del Seguro Social" 1000-001-007 numeral 7.23 indica "el personal asignado al almacén, deberá verificar que los bienes de consumo recibidos en las áreas almacenarías, entregados en empaques colectivos o secundarios estén identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y, en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación"; Manual de procedimiento 1082-003-002: verificar al momento de su recepción los bienes entregados en empaques colectivos o secundarios en las áreas almacenarías, que estén plenamente identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para sí conservación y cotejarlo con la Remisión del pedido", así como la Norma de Etiquetado Nom 072 y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General-Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos para la Salud relativo al Cuadro Básico y Catalogo de Medicamentos. Esto con la finalidad de verificar y dar cumplimiento a las normas entes mencionados.

Para las partidas/claves que requieren de equipos en calidad de comodato, deberán relacionarlas con la partida/clave establecida conforme al Anexo 1-A, según su compatibilidad. La falta de este documento en dichos términos y que no se haya(n) entregado junto con las muestra(s) ofertadas, es motivo de descalificación de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

6.2.2 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

La verificación de las características técnicas solicitadas y propuestas, se realizará con la propuesta técnica entregada por los Licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que deberá contener el 100% de las características que se especifican en la descripción técnica del bien así como con la verificación física de las muestras presentadas, mismas que estarán sujetas a verificar la compatibilidad y/o prueba con las especificaciones del número de catálogo solicitado y de la marca y modelo del equipo en el que se pretende utilizar. Por lo que se evaluará que tanto las fotografías, folletos y/o catálogos, en la propuesta técnica, correspondan a los bienes solicitados.

Para efecto de evaluación de los bienes es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos con fotografías emitidos por el fabricante de los bienes que pretenda ofertar, manuales originales y/o brochure, en donde se aprecien de manera clara y legible, las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el **Anexo 1 "REQUERIMIENTO"**, la omisión de la presentación de lo anterior será causal de desechamiento.

El IMSS verificará el cumplimiento de las características indicadas en el **Anexo Número 1 (uno) "Requerimiento" y Anexo 1-A,** la cual deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas del Catálogo de Artículos del Instituto vigente, de

acuerdo a la verificación física del bien muestra incluidos en su propuesta, los cuales deberán contener el 100% de las características y contenido solicitadas.

De la misma forma, no se aceptarán cartas **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones.

Asimismo, se evaluará conforme a lo establecido en el documento las licencias, autorizaciones y permisos cuyo cumplimiento deben acreditar los licitantes participantes y propuesta técnica.

En el caso de que los bienes muestra recibidos para la verificación de características difiera de lo establecido en la oferta técnica del licitante, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como **NO CUMPLE,** de acuerdo a las causales de desechamiento que para tal efecto se establecen en el numeral 10 de la presente convocatoria**.**

Una vez concluida la evaluación, las muestras presentadas serán guardadas en el empaque del que fueron extraídas, selladas, firmadas e identificadas con la descripción del proveedor y serán resguardadas por el Instituto.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica **Anexo Número 11 (Once),** deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave (compuesta de 14 dígitos), descripción, nombre del fabricante (con su respectivo RFC en caso de aplicar), marca, país de origen, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario, subtotal y el importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A, conforme al **Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y Anexo 1-A (Uno-A) y** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. **Sin redondeos.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante

6.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. **Anexo Número 8 (Ocho),** el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

Deberá presentar la siguiente documental, según aplique:

7 A) Persona moral:
I). Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
II). Poder notarial del Representante Legal y/o Apoderado que firmará el contrato.

7 B) Persona física:
I). Acta de nacimiento o carta de naturalización.

7 C) Para ambos (Persona moral o física):

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal y/o Apoderado.
II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
V) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
VI) En su caso, Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Por ser un procedimiento electrónico toda la documentación solicitada como "original" y/o copia certificada por esta Convocante, deberán presentarse dentro de su proposición (Técnica y Económica) escaneada y perfectamente legible, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

Se aclara que en todos los casos en que la Convocante solicite presentar documentación original o copia certificada, éstas únicamente deberán presentarlas el (los) licitante(s) que resulte(n) asignado(s), al momento de efectuar el trámite

de integración de información para la elaboración de su Contrato, en la Oficina de Contratos de esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal Norte, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, para su cotejo.

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un **escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un **escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y para suscribir proposiciones**, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) **Del Representante Legal y/o Apoderado del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 9 (Nueve),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 9 (Nueve)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de Compras MX.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de personas morales,** testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- **Tratándose de personas físicas,** copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.28. en relación con la Regla 2.1.36 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025,** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024 vigente a la fecha del fallo
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.

- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal y/o apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición Regla 2.1.28. en relación con la Regla 2.1.36 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025,** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o la que se encuentre vigente a la fecha de la emisión del fallo.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el caso de proveedores extranjeros, deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen, siempre y cuando contenga la información correspondiente, la que deberá contar con la legalización o apostillado de la autoridad competente, la que deberá presentarse redactada en español o acompañada de la traducción correspondiente.

A) FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La formalización de los contratos se realizará a través de Compras MX en términos del manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema electrónico de información pública Gubernamental

sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "Compras MX"; para la utilización del módulo de formalización de instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. | CompraNet | Gobierno | gob.mx Así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el (los) documento (s) señalado (s) a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante adjudicado, procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos, **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme **al Anexo Número 13 (Trece).**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, a través del administrador del contrato, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales. Incluyendo el plazo de garantía solicitado y ofertado

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes o artículos al participante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que

establece la Regla 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y deberá presentarla dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.28. y 2.1.36 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025** y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.28. en relación con la Regla 2.1.36 de **la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.**

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral deberá presentarse en el Área de Contratos, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 hrs.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 67 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el caso de proveedores residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, asentarán éstas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Instituto, con objeto de gestionar la opinión ante la Administración Local de Servicio al Contribuyente más cercana.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:

Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.28 En relación con la Regla 2.1.36 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025** y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado, en tratándose de **personas morales,** deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
Copia de su cédula de identificación fiscal.
Su representante legal y/o apoderado deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.28 en relación con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente procedimiento licitatorio, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.28. En relación con la Regla 2.1.36 de la **Resolución Miscelánea Fiscal 2025.**

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.28 en relación con la Regla 2.1.36 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2025** o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus Obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022, a continuación se transcriben las reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.
f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
g. Número de trabajadores vigentes.
h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.
Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.
La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.
Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a

hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada

De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", así como el Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativ as a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivi enda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Primera. Las personas físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquellos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero descuento deberán obtener de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal https://empresarios.infonavit.org.mx/ y Portal Institucional https://www.infonavit.org.mx en la sección Constancia de Situación Fiscal , al cual accederán, mediante el uso de su firme electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente. en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electr ónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirán las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y reflejaran la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre los adeudos autodeterminados o créditos fiscales determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios así como los adeudos se encuentran garantizados o bien si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT.

En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciara al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuento en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que actualizara si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos autodeterminados o determinados o bien en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos autodeterminados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualizara si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 8 (Ocho),** el cual forma parte de la presente convocatoria, en virtud de que los bienes están totalmente estandarizados y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la LAASSP, así como el artículo **51 de su Reglamento**, la evaluación de las proposiciones se evaluará mediante el método **BINARIO**. Deberán haber cumplido previamente cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como los contenidos en los numerales **2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4,7,7.1, 7.2 y sus anexos.**

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en la presente Convocatoria conforme al A**nexo 1 (Uno) "Requerimiento" y Anexo 1-A.**

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

La evaluación de las **propuestas técnicas** se realizará, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, así como en los indicados en los numerales **2.1, 2.2, 6.2.1, 6.2.2, y sus anexos**, y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema Compras MX, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, cuando algún documento sea ilegible o incompleto, se tendrá por no presentado.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en el Anexo No. 3.1 "Requerimiento Grupo 379 y 526 - 2025" y en el Anexo 3.2 "Requisito de los Equipos en comodato" incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y/o No. De Referencia y/o No. De Catálogo y fabricante(s) indicados en la Propuesta Técnica del Licitante indicados en el Anexo 10 y 11. Formato "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante indicado en el Anexo 10 y 11. Formato "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable) con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, incluyendo marca(s), modelo(s) y/o No. De Referencia y/o No. De Catálogo y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes".

6. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante indicado en el Anexo 10 y 11. Formato "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), incluyendo marca(s), modelo(s) y/o No. de Referencia y/o No. De Catálogo y fabricante(s) y las muestras físicas presentadas por el Licitante.

7. En el caso de las partidas agrupadas, se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de cada una de las partidas que conforman el grupo. El incumplimiento de alguna de las partidas será considerado causal de desechamiento de la totalidad del grupo.

8. El licitante que participe para las partidas en las que el Instituto solicite la entrega de Equipos en calidad de Comodato, especificados en el Anexo 3.2 Requisitos de los Equipos en comodatos, deberá agregar a su propuesta Técnica el Anexo 4.2 Carta relativa a los Equipos en Comodato.

Por el incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición. Cualquier incongruencia, inconsistencia o falta de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 8 de este apartado será causa de desechamiento de la partida o partidas donde se observen.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará el adecuado requisitado del **Anexo Número 11 (Once**) y se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, **sin redondear.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a la Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de Compras MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SABG.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria así como en los contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 6.4, 7.2, SUS ANEXOS, y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el artículo 47 de la LAASSP.

B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

E. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.

F. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.

G. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.

H. Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a lo requerido en la presente.

I. Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.

J. Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

K. Cuando los bienes propuestos, sea(n) diferentes a lo señalado en la presente convocatoria de licitación o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en los términos solicitados en el Anexo Número 1 (uno), los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

L. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

M. Cuando los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, emitidos por el fabricante del bien a ofertar, no sean legibles o no sean congruentes entre los mismos con la demás documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica, o no se encuentre debidamente referenciados conforme a lo solicitado por la Convocante en el Anexo 1 "Requerimiento" y Anexo 1 A.

N. Cuando NO presente los anexos técnicos, folletos, manuales, y/o brochure, catálogos con fotografías, instructivos o manuales de uso, emitidos por el fabricante del(os) bien(es) a ofertar.

O. Cuando NO presente dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones la **Carta de garantía de los bienes de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que oferten.

P. Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria.

Q. Por aspectos de calidad cuando no cumplan con alguno de los requisitos señalados en los numerales 2.1 y 2.2 de esta convocatoria, según corresponda.

R. Cuando los bienes ofertados, sea(n) diferentes a lo señalado en la presente convocatoria de licitación pública o cuando estos no cumplan con la descripción completa o correcta y en término solicitado conforme el Anexo Número1 (Uno) "REQUERIMIENTO", los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

S. Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica

T. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta, ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica y/o económica.

U. Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y a lo contenido en el Catálogo de Artículos Institucional vigente.

V. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.

W. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica Anexo Número 10 (Diez) y la Económica Anexo Número 11 (Once), entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental.

X. Cuando las muestras no sean entregadas en los términos y condiciones solicitados en esta convocatoria o sus anexos.

Y. Cuando las muestras no hayan sido presentadas por el licitante.

Z. Cuando la verificación de las características de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria en el Anexo 1 y 1-A en su caso resulten distintas o incongruentes.

AA. Cuando las muestras presentadas no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria.

BB. En el caso de NO entregar las muestras solicitadas, o no integre el Acuse de Recepción de Muestras conforme al numeral 6.1.1 de la presente Convocatoria, se considerará para el Licitante implicado, como NO DEMOSTRADAS la totalidad de las especificaciones solicitadas en la Propuesta Técnica, siendo motivo de desechamiento.

CC. Cuando el licitante presente más de una proposición técnica y/o económica o más de una muestra por partida.

DD. Cuando la descripción de la clave ofertada no corresponda al Anexo Número 1 (Uno) "Requerimiento" y a lo contenido en el catálogo de artículos institucional vigente.

EE. Cuando refieran erróneamente su información, siendo motivo de un faltante y por tanto no resulte solvente su proposición.

FF. Cuando el licitante presente más de una proposición técnica y/o económica por clave o partida.

GG. Cuando oferte más de una marca por partida.

HH. Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.

II. Cuando el archivo enviado a través de la plataforma Compras MX o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, y que de resultar ilegible conlleve a un faltante o carencia de información, considerándose insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

JJ. En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de resultar un precio no conveniente o no aceptable al estimado de contratación obtenidos conforme a lo establecido por la Ley en la materia.

KK. Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el Artículo 37 último párrafo de la Ley y en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX", o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida" y/o no se adjunte el comprobante individual de que la propuesta tanto técnica como económica fue firmada electrónicamente o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación Anexo número 9 (nueve) de la presente convocatoria.

LL. Cuando presenten los formatos que se indican en la presente Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de Fallo se difundirá a través de Compras MX y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha **indicada en el numeral 12.2.,** de la presente convocatoria.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del D.F. ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que participaron a través de Compras MX, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal, por tratarse de un procedimiento realizado al amparo del Artículo 36 y 37 de la LAASSP.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 12 (Doce)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones, de conformidad con el Artículo 81 fracción IV de la Reglamento de la Ley.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (Uno) y Anexo 1-A (Uno-A)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el original del Registro Sanitario o copia certificada del mismo, para su cotejo; o en su caso, el original o copia certificada del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS vigente, con todos sus anexos.

En caso de no presentar el documento señalado, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al licitante adjudicado; procediendo de acuerdo a lo indicado en el segundo párrafo de este numeral.

Los Servidores Públicos que fungirán como Administradores del Contrato, así como Representantes del Área Requirente en la formalización de contratos, serán de acuerdo a lo siguiente:

Administrador de Contrato	Representante (Área Requirente)
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRES MEDICAS	PERSONAL DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA JEF SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor **deberá** entregar **dentro de su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** y una vez adjudicado deberá entregar dicha carta garantía en hoja membretada y firmada en original por el Representante Legal y/o Apoderado junto con los bienes una **garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño** que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto. Lo anterior sin costo adicional para el Instituto.

El licitante adjudicado deberá otorgar personal para efecto de realizar las actividades inherentes a la buena atención del requerimiento durante la vigencia de garantía, sin costo adicional para el Instituto.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto

total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**. Toda vez que para el presente procedimiento el contrato a realizar será abierto, se señala que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales incluyendo el plazo de garantía solicitado y ofertado.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS, el licitante adjudicado, podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la **Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía de Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

13.3 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

13.3.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La entrega de los bienes adjudicados deberá ser de las 8:00 a 16:00 horas en el Almacén Delegacional ubicado en Calzada Vallejo, Número 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760. Para el caso de los Equipos en calidad de Comodato, se deberá entregar en la Unidad de destino final descrita en el **Anexo 1 "B"** Guía de Distribución de Equipos en Comodato. La entrega de los bienes será mediante orden de reposición según lo requiera el Instituto.

Se solicita que la vigencia de la contratación sea a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

13.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

1. De los Consumibles y Accesorios Médicos:

Los bienes por entregar deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento para el fin que fueron contratados, de lo contrario, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato en cuanto se le notifique.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga, descarga, acomodo y estiba en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor en el lugar establecido en el inciso b) Plazo y lugar de Entrega del bien de los presentes Términos y Condiciones, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "el Instituto".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria parcial o total de acuerdo con el criterio del responsable de recepción, con objeto de revisar que se entreguen conforme a su descripción, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, y empaques en buenas condiciones.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de las órdenes de reposición.

Los bienes deberán ser entregados por el licitante adjudicado perfectamente empacados, cada pieza o paquete con envoltura y caja con la información técnica del bien e imagen institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social y la leyenda: "propiedad del IMSS, prohibida su venta" y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad del medio ambiente, con el fin de que se mantengan en condiciones óptimas para su uso.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas en la presente convocatoria, el instituto no los dará por recibidos y aceptados.

Los bienes serán solicitados por el instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Estas serán notificadas por el instituto mediante orden de reposición al licitante adjudicado vía internet, a través de la página internet de proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida por el instituto.

En caso de que la página de internet de proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de oficio, correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado señale en el apartado datos generales y notificaciones oficiales, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción.

Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al portal de internet de proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición y/o cancelación de las mismas, ya que los problemas de acceso al portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones, siendo obligación de la proveeduría la consulta diaria del portal y/o correo electrónico.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes la "orden de reposición", en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes, la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles y debidamente requisitadas a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

En el supuesto de que el instituto requiera una entrega anticipada o adicional a las programadas (sin que este rebase el monto máximo adjudicado), el administrador del contrato notificará al proveedor mediante "orden de reposición", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su aceptación.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, el instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares vigentes de las siguientes áreas, podrán solicitar las entregas de hasta el total del máximo.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del instituto bajo los siguientes supuestos:

1. Duplicidad en la emisión.
2. Notificación de la rescisión administrativa del contrato.
3. Terminación anticipada del contrato.
4. Incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
5. Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
6. Cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del instituto, bajo los siguientes supuestos:

7. Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
8. Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de

calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de escrito o correo electrónico.

2. De los Equipos en Comodato:

El proveedor deberá entregar el equipo médico para los bienes contratados indicados en el Anexo 3.2 Requisitos de los Equipos en Comodato, los cuales tendrán que ser compatibles para el correcto funcionamiento de los insumos ofertados, estos equipos serán proporcionados sin costo alguno para el Instituto y deberán cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 3.2. Requisitos de los Equipos en Comodato.

Los equipos deberán ser entregados junto con la primera orden de reposición en todas las Unidades Médicas indicadas en el Anexo 3.3 Guía de Distribución de Equipos en Comodato.

Para llevar a cabo el acto de entrega, será obligatorio apegarse a lo establecido en el Anexo 4.1 Acta Administrativa de Entrega de Equipos en Comodato, la cual será entregada en conjunto con el Anexo 4.2 Carta relativa a los Equipos en Comodato.

Los gastos derivados del traslado, manejo y entrega de los equipos serán cubiertos por el licitante, sin que esto genere costo alguno para el Instituto.

El licitante podrá presentar equipos de reciente fabricación (nuevos) o, en su caso, equipos usados, siempre que su fecha de fabricación no exceda los cinco (5) años al momento del inicio del servicio, es decir, a la fecha de la primera orden de Reposición. Los equipos presentados deberán encontrarse en condiciones óptimas para su funcionamiento y operación.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato la documentación correspondiente, conforme a lo siguiente:

- Aviso de Importación, cuando aplique.
- Factura de adquisición, en la que se especifique la fecha de compra del equipo.

En caso de ofertar equipos usados, el licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del Contrato siguientes evidencias:

- Hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos ofertados.

- Las hojas de servicio deberán tener una fecha de realización no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de la primer Orden de Reposición.

Al término de la vigencia del contrato, o bien, una vez que los insumos asociados hayan sido utilizados en su totalidad, el Proveedor se obliga a llevar a cabo el procedimiento de recuperación de los equipos otorgados en comodato.
Los gastos relacionados con el retiro, traslado y cualquier otra acción necesaria para la recuperación de los equipos correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, sin que ello implique costo alguno para el Instituto.

Nota.----------

Documentos a entregar por parte del Proveedor como evidencia de entrega-recepción de los bienes:

1.- Orden de Reposición, debidamente sellada y firmada por el Área de Recepción (almacén)
2.-Remisión de Pedido, de la orden de reposición correspondiente, debidamente sellada y firmada por el Área de Recepción (almacén
3.-Acta de Entrega Recepción-Instalación del bien en comodato de la Unidad Médica de destino,
4.- Carta Garantía de los Bienes ofertados.
5.- Factura correspondiente a la orden de reposición y orden de pedido.

13.3.3 CANJE O DEVOLUCIÓN

El Instituto, por conducto de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional en conjunto con las unidades médicas hospitalarias, podrán solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, así como de los equipos y accesorios en Comodato, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, entregando copia a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el seguimiento.

Para el caso de los insumos médicos el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

Para el caso de los Equipos en calidad de Comodato el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje en un plazo que no excederá los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En caso de que el Instituto determine la reparación por cualquier defecto o descompostura del bien, el proveedor tendrá un tiempo máximo de 3 (tres) días, a partir de que sea notificado vía correo electrónico o telefónico.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

No aplica. No obstante, el proveedor adjudicado para los equipos en calidad de comodato deberá presentar en su Propuesta Técnica el Anexo 4.2 Carta relativa a los Equipos en Comodato el cual estipula que el proveedor adjudicado deberá garantizar que dichos bienes se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento en todo momento.
En caso de que los equipos y/o sus accesorios presenten fallas en su operación o funcionamiento, o cuando el área usuaria manifieste que dichas fallas o un desempeño inadecuado del bien y/o sus accesorios podrían comprometer la calidad del servicio proporcionado, el proveedor deberá implementar las acciones necesarias para corregir dichas irregularidades, dentro de los siguientes 3 días hábiles contados a partir de la primera notificación al Proveedor.

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

Para el caso de los consumibles y accesorios médicos no aplica.

En lo que respecta a los equipos en calidad de comodato, el licitante adjudicado asumirá el compromiso de proporcionar la **formación técnica** necesaria para el uso adecuado de dichos equipos en la Unidad Médica correspondiente en la entrega del Equipo. Esta formación deberá realizarse de manera exclusiva y dedicada, abarcando cada uno de los turnos establecidos en la Unidad Médica, y deberá ajustarse a los lineamientos y requerimientos previamente establecidos por la propia Unidad Médica y/o por el Administrador del Contrato.
El objetivo de este proceso es garantizar que el personal operativo de la Unidad Médica disponga de los conocimientos técnicos necesarios para el manejo seguro, eficiente y óptimo de los equipos. Dicha formación deberá incluir, sin limitarse a ello, los siguientes aspectos:

1. **Características técnicas del equipo:** Explicación detallada de las especificaciones y funcionalidades de los equipos.
2. **Procedimientos de operación:** Orientación práctica sobre el uso correcto y los procedimientos estándar de operación.
3. **Medidas de seguridad e higiene:** Revisión de las precauciones necesarias para asegurar la integridad del personal, los pacientes y los equipos. Así como los métodos de limpieza del Equipo.

El licitante adjudicado deberá garantizar que todo el personal involucrado en el uso de los equipos reciba la formación técnica correspondiente para desempeñar sus funciones en relación con dichos equipos.

Además, el proveedor estará obligado a entregar la documentación que acredite la realización de esta formación técnica. Dicha documentación deberá contener, al menos, los nombres de los participantes, los temas impartidos, las fechas de inicio y término de la formación, así como el nombre, cargo y firma del representante del proveedor encargado de llevar a cabo el proceso.

Asimismo, el proveedor se compromete a realizar actualizaciones o reentrenamientos técnicos en caso de que la Unidad Médica identifique necesidades adicionales de formación para el personal operativo.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

El Instituto, por conducto de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional en conjunto con las unidades médicas hospitalarias, podrán solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, así como de los equipos y accesorios en Comodato, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, entregando copia a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el seguimiento.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

En caso de que el instituto determine la reparación por cualquier defecto o descompostura del bien, el proveedor tendrá un tiempo máximo de 3 (tres) días, a partir de que sea notificado vía correo electrónico o telefónico.

Caducidad de los bienes.
La caducidad de aquellos bienes en que su presentación sea en empaque estéril no podrá ser menor a 6 meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos en almacén. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menos a partir de la fecha de fabricación.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El licitante adjudicado de las partidas correspondientes a **Equipos en Comodato**, deberá entregar juntamente con su propuesta Técnica en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal el Anexo 4.2 Carta relativa a los Equipos en Comodato.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
Para el caso de los Equipos en calidad de Comodato, el tiempo máximo para la reparación y/o atención de fallas será máximo a los 03 días hábiles contados a partir de la notificación al proveedor.

Garantía de mano de obra y/o partes.
El licitante adjudicado deberá sin costo adicional para el Instituto otorgar personal para efecto de realizar las actividades inherentes a la buena atención del requerimiento durante la vigencia de garantía.

13.4 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"** por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El Instituto procederá a aplicar una pena convencional por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes, equivalente al 1% por día natural de atraso sobre el valor total de lo incumplido, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La acumulación de dicha penalización no podrá exceder el equivalente a 10 días naturales de retraso, es decir, un máximo del 10% del valor total del contrato.

Esta disposición se justifica en la necesidad apremiante de garantizar la disponibilidad de los consumibles requeridos en las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención, pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Norte de la Ciudad de México, con el propósito de asegurar la continuidad en la atención de los pacientes y evitar interrupciones en los servicios esenciales.

La aplicación de esta pena convencional se realizará en cada uno de los siguientes supuestos:

- Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido asignados en los lugares y fechas estipulados conforme al domicilio establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días naturales como entrega con atraso.
- Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje, por vicios ocultos o de calidad. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días naturales como entrega con atraso.
- Cuando el proveedor no ejecute la entrega de los Equipos en comodato con el respectivo Anexo 4.1 Acta Administrativa de Entrega de Equipos en comodato, en las instalaciones determinadas en el anexo 3.3 "Guía de distribución de Equipos en Comodato" en la fecha indicada en la Primer orden de Reposición.
- Cuando el Proveedor no realice la instrucción técnica del uso del Equipo de acuerdo con lo especificado en el inciso J.10.
- Cuando el proveedor no atienda los reportes por mal funcionamiento del Equipo en calidad de Comodato en el plazo de 3 días hábiles para su reparación y/o canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al cálculo de los bienes entregados con atraso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de incumplimiento.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas. Por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

DEDUCTIVAS

Posterior a la fecha límite con penalización establecida en los términos y condiciones y a la fecha límite de entrega establecida en la orden de reposición se aplicará una deductiva del 10% del monto de los bienes requeridos en la orden de reposición sin incluir el IVA, de aquellos que no fueran entregados.

14. CONDICIONES DE PAGO.

14.1. PAGOS.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria, en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México con un horario de 08:00 a 13:00 hrs.

Las factura que amparen los bienes entregados deberán contener la firma de recepción y autorización a entera satisfacción del Instituto por parte del Administrados del Contrato para el trámite de pago con lo establecido en el procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para tramite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos vigentes, así como el acta entrega-recepción, de los bienes en comodato y en su caso las ordenes de reposición.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
a) Número de Proveedor

b) Número de Contrato
c) Número de alta(s) de Almacén.
d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
e) Clave de uso fiscal "S01 sin efectos fiscales"
f) Indicación de que el proveedor cuenta con la opinion positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS.

2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) positiva y **vigente a la fecha de entrega de las facturas en la oficina de control de trámite de erogaciones**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022 y, respectivamente

1. En el caso de que algún particular:

a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo único publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de SEPTIEMBRE del 2022.

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de "EL INSTITUTO" la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes entregados deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta entrega-Recepción.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "El INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos". El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Efectuarán las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto de los lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas" concordante con los

artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la autorización de pago a la que hace referencia el numeral 5.5.1 de las POBALINES vigentes, el Administrador del contrato a través de sus Auxiliares deberá validar la documentación comprobatoria, misma que deberán ser entregados por parte del proveedor que resulte asignado.

14.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor asignado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor asignado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

15.1. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor asignado incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor asignado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor asignado haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente Convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor asignado.

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor asignado, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.2 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor asignado incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley y 107 de su Reglamento, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor asignado información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o los Órganos Internos de Control a los servidores públicos y a los proveedor asignados deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedor asignados consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

17. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRASMX, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) o a través de ComprasMX en la siguiente dirección electrónica: Inconformidades electrónicas | CompraNet | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de este Instituto, en días y horas hábiles dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en

Av. Revolución número 1586
Colonia San Ángel, Alcaldía de Álvaro Obregón
C. P. 01000, Ciudad de México.

18. ANEXOS.

ANEXO ÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento.
1 "A"	Bienes con equipo en Comodato.
1 "B"	Guía de Distribución de equipos en Comodato.
1 "C"	Acta de Entrega de Equipos en Comodato.
1 "D"	Manifiesto de Obligación relativa a la instalación de los Equipos en Comodato.
2	Modelo de convenio de participación conjunta.
3	Formato de carta relativa al punto 6.1 incisos A), B), C), D), E) Y F).
4	Tratándose de bienes de origen nacional, deberán presentar el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
5	Tratándose de bienes de importación, deberán presentar el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia.
6	Formato para la manifestación que deberán presentar las MIPYMES que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación.
7	Carta relativa a los Equipos en Comodato
8	Lista de verificación de documentos.
9	Acreditación del licitante.
10	Proposición técnica.
11	Proposición económica.
12	Formato de Contrato de adquisición de bienes muebles.
13	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.
14	Lugar de entregas.
15	Ordenes de reposición.
16	Remisión de pedido.
17	Ausencia de Interés.
18	Designación de Contacto Responsable
19	Formato de información reservada y confidencial
20	Formato de aceptación en el que se contengan las proposiciones y/o demás información y no pueda abrirse

21	Formato carta de compromiso fiscal, de seguridad social y del INFONAVIT
21 A	Formato de Autorización para Consultar Opinión de Cumplimiento (32 D) Ante el IMSS
22	Carta de Garantía
Nota informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	

Atentamente:

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
Y Equipamiento

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

En cuanto a la forma de abastecimiento, para todas las partidas de la siguiente tabla, se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos de cada partida a un solo licitante, conforme a lo señalado en el Anexo 3.1 "Requerimiento Grupo 379 y 525 - 2025".

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
1	379.017.3896.00.00	29500005	Adaptador De Polietileno Para La Conexion Del Filtro Electrostatico Y La Boquilla Spirette Para Espirometria, Dimensiones: 30 Mm De Diametro Externo X 150 Mm De Altura Presentacion: Caja Con 50 Piezas. Numero De Catalogo: 22.037Ndd. Para Su Uso En El Equipo: Espirometro Computarizado Con Neumotacografo. Clave: 531.361.0171. Marca: Ndd. Modelo: Easyone, Easy On-Pc, Easyone Pro, Easyone Pro Lab.	CAJA	50	PIEZA	24	60
2	379.020.0855.00.01	25400020	Aguja De Biopsia Con Sistema Automatico, Cuenta Con 2 Modos De Disparo, Ajuste De Tamaño De Muestra De 10 A 25 Mm, Marcas Ecogenicas En Parte Distal, Marcas Radiopacas A Cada Centimetro Y Doble Marcaje Cada 5 Cm, Cuenta Con Introductor Coaxial. 18 Gauge, 20 Cm. Presentacion: Caja Con 5 Piezas. Numero De Catalogo: Corca1820B. Para Su Uso En El Equipo: Pistola Para Toma De Biopsias. Clave: 531.692.0023. Marca: Merit Medical. Modelo: Corvocet.	CAJA	5	PIEZA	9	21
3	379.039.0326.00.00	29500005	Aplicador Esteril, Desechable, Flexible Para Marcar Radiograficamente El Tejido Mamario Percutaneo Del Sitio De Biopsia, Calibre 10G Y Forma De Alambre En O. Consiste En Tres Almohadillas De Acido Poliglicolico (Pga) Re Absorbibles. La Almohadilla Central Contiene Una Pieza De Cable De Titanio, Moldable, Previsto Para El Marcado De La Mama Y Visible En Radiografia A Largo Plazo Del Sitio De La Biopsia. Tiene Una Almohadilla De Empuje De Glicol Polietileno (Peg) En El Extremo Distal. Las Almohadillas Son Visibles A Traves De Ultrasonido Por Aproximadamente 12 Semanas. Presentacion: Caja C/10 Piezas. Numero De Catalogo: Smtec10G. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Senomark.	CAJA	10	PIEZA	6	14
4	379.083.0149.00.01	53200108	Balon Para Dilatacion Neumatico Esofagico "Wilson/Cook", Desechable. Diametro De Balon: 12 Mm, Longitud Del Balon: 8 Cm. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Qd-12X8. Para Su Uso En El Equipo: Videogastroscopio. Clave: 531.447.0120. Marca: Olympus. Modelo: Gif.	PIEZA	1	PIEZA	1	1

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
5	379.103.0574.00.00	25400575	Boquilla Spirette Para Espirometria, Desechable, Fabricada De Polietileno Lineal De Baja Densidad, Dimensiones: 25 Mm De Alto X 38 Mm De Ancho X 140 Mm De Profundidad, Peso De 8 Gramos. Presentacion: Caja Con 50 Piezas. Numero De Catalogo: 2050-1. Para Su Uso En El Equipo: Espirometro Computarizado Con Neumotacografo. Clave: 531.361.0171. Marca: Ndd. Modelo: Easyone, Easy On-Pc, Easyone Pro, Easyone Pro Lab.	CAJA	50	PIEZA	15	36
6	379.103.0582.00.00	25400575	Boquilla Spirette Para Espirometria, Desechable, Fabricada De Polietileno Lineal De Baja Densidad, Dimensiones: 25 Mm De Alto X 38 Mm De Ancho X 140 Mm De Profundidad, Peso De 8 Gramos. Presentacion: Paquete De 500 Piezas. Numero De Catalogo: 2250-5. Para Su Uso En El Equipo: Espirometro Computarizado Con Neumotacografo. Clave: 531.361.0171. Marca: Ndd. Modelo: Easyone, Easy On-Pc, Easyone Pro, Easyone Pro Lab.	PAQUETE	500	PIEZA	3	7
7	379.107.2964.00.01	29500005	Brazalete Para Pani Neonatal, Desechable Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 900E-10-04873. Para Su Uso En El Equipo: Monitor De Signos Vitales. Clave: 531.619.0403. Marca: Medica D. Modelo: Logicare 2000.	PIEZA	1	PIEZA	15	36
8	379.107.3038.00.01	53100479	Brazalete Adulto Obeso Color Vino Medidas 31-40 Cm Presentacion: Paquete 5 Piezas. Numero De Catalogo: 002204. Para Su Uso En El Equipo: Anestesia De Alta Especialidad, Unidad De. Clave: 531.053.0356.05.01. Marca: Ge. Modelo: Avance Cs2.	PAQUETE	5	PIEZA	3	7
9	379.156.2808.00.01	29500005	Juego De Cables Portaelectrodos. Presentacion: Caja Con 3 Piezas. Numero De Catalogo: 590162. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531 619 0403 Monitor De Signos Vitales. Marca: Ivy Biomedical Systems. Modelo: Vital Guard 405 C.	CAJA	3	PIEZA	10	24
10	379.156.2998.00.01	29500005	Cable Troncal Para Presion Invasiva. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Mac-51 Para Su Uso En El Equipo: Clave 531.619.0403 Monitor De Signos Vitales. Marca: Ge. Modelo: Dash.	PIEZA	1	PIEZA	3	6
11	379.156.4473.00.01	29500005	Cable Troncal Para Sensor De Spo2 Reusable. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Vcctr. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave 531.619.0403.02.01 Monitor De Signos Vitales. Equipo Invasivo Y No Invasivo. Marca: Medica D. Modelo: Vitacare.	PIEZA	1	PIEZA	6	14
12	379.156.5348.00.01	29500005	Xxcable De Paciente, Para Conectar El Sistema De Cables De Estimulacion Auricular Al Marcapaso Temporal. Codigo De Color: Azul. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 5433A. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave: 531.609.0033 Marcapaso Cardiaco Temporal Bipolar. Marca: Medtronic. Modelo: 5348.	PIEZA	1	PIEZA	9	21

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
13	379.156.8938.00.01	29500005	Cable Para Electrodos De Desfibrilacion - Marcapasos Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: M3508A. Para Su Uso En El Equipo: Carro Rojo Con Equipo Completo Para Reanimacion Con Desfibrilador-Monitor-Marcapaso. Clave: 531.191.0391. Marca: Philips. Modelo: Heartstart Xl+.	PIEZA	1	PIEZA	4	10
14	379.185.0252.00.00	29500005	Casett Plastico De Tubos De Vacio Y Enjuague, Esteril Y Desechable. Presentacion: Caja C/12 Piezas. Numero De Catalogo: Ds4001. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	12	PIEZA	6	14
15	379.199.0116.00.01	29500005	Cinta Testigo. Presentacion: Rollo. Numero De Catalogo: Sin Numero. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531 385 0835 Esterilizador De Vapor Directo De 50 X 50 X 91 Cm. Marca: Fehlmex. Modelo: Azteca K 2038-Vg.	ROLLO	1	ROLLO	508	1270
16	379.199.1676.00.00	29500005	Cinta Para Impresion (Toner), Para Graficador. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Gf-33. Para Su Uso En Los Equipos: Refrigerador Para Reactivos Y Productos Biologicos. Clave: 531.773.0322. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-14; Refrigerador Vertical Para Laboratorio Cap. 20 Pies Cubicos. Clave: 533.786.0026. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-20; Refrigerador Para Vacunas. Clave: 533.786.0034. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-17.6; Refrigerador Para Banco De Sangre. Clave: 533.787.0066. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-23.2; Refrigerador Para Laboratorio Uso Rutinario 14 Pies Cubicos. Clave: 533.787.0181. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-14.2; Refrigerador Congelador De 5.4 Pies Cubicos. Clave: 533.786.0018. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-5.4.	PIEZA	1	PIEZA	23	57
17	379.200.1418.00.01	29500005	Circuito De Ventilacion De Alta Frecuencia, Para Paciente Neonatal, Reusable, Para Humidificador Fisher & Paykel Mr850. Presentacion: Paquete 1 Set. Numero De Catalogo: 8411153. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531 941 1012 Ventilador De Alta Frecuencia Oscilatoria Pediatrico / Neonatal Con Modo Convencional. Marca: Dräger. Modelo: Babylog.	PAQUETE	1	PAQUETE	58	144
18	379.200.2168.00.01	29500005	Circuito Desechable Tipo Y. Num.Cat. M1161009. Marca: Ge. Consumible Para Equipo: Ventilador De Volumen Para Traslado Intrahospitalario . Clave: 531.941.0964.01.01. Presentacion: Caja Con 20 Piezas. Modelo: Ivent 201 Ic/Ab	CAJA	20	PIEZA	21	51
19	379.205.0050.00.01	29500005	Sistemas Cerrados De Succion/Accesorios, Desechable Codo Trach Care Neonatal Y Pediatrico, Diametro Externo 5 Fr/1.66 Mm, Longitud 12 Pulg/30.5 Cm, Codo Adaptadores De Tubo Endotraqueal (2 Mm, 2.5 Mm). Presentacion: Caja. Numero De Catalogo: 202-4. Para Su Uso En El Equipo Medico: 531.941.1038 Ventilador Neonatal/Pediatrico De Alta Frecuencia Oscilatoria. Marca: Stephan.	CAJA	1	CAJA	116	288

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
			Modelo: Stephanie.					
20	379.205.0068.00.01	29500005	Sistemas Cerrados De Succion/Accesorios, Desechable Codo Trach Care Neonatal Y Pediatrico, Diametro Externo 6 Fr/2 Mm, Longitud 12 Pulg/30.5 Cm, Codo Adaptadores De Tubo Endotraqueal (2.5 Mm, 3 Mm, 3.5 Mm). Presentacion: Caja. Numero De Catalogo: 206-4. Para Su Uso En El Equipo Medico: 531.941.1038 Ventilador Neonatal/Pediatrico De Alta Frecuencia Oscilatoria. Marca: Stephan. Modelo: Stephanie.	CAJA	1	CAJA	116	288
21	379.205.0076.00.01	29500005	Sistemas Cerrados De Succion/Accesorios, Desechable Codo Trach Care Neonatal Y Pediatrico, Diametro Externo 8 Fr/2 Mm, Longitud 14 Pulg/35.5 Cm, Codo Adaptadores De Tubo Endotraqueal (3 Mm, 3.5 Mm, 4 Mm). Presentacion: Caja. Numero De Catalogo: 208-4. Para Su Uso En El Equipo Medico: 531.941.1038 Ventilador Neonatal/Pediatrico De Alta Frecuencia Oscilatoria. Marca: Stephan. Modelo: Stephanie.	CAJA	1	CAJA	116	288
22	379.230.0356.00.01	53102216	Contenedor "Riwo-Box" Para La Predesinfeccion De Instrumentos Usados Y Contaminados. Incluye: Cesta Y Tapa, Dimension Exterior: 881X200X165Mm; Dimension Interior: 760X150X100 Mm. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 6860.911. Accesorio Para Equipo: Nefrofibroscopio. Clave: 531.420.0089. Marca: Richard Wolf. Modelo: Varios.	PIEZA	1	PIEZA	9	21
23	379.283.0147.00.01	29500005	Valvula De Exhalacion. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 10088. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave 531.941.0980 Ventilador Volumetrico Neonatal- Pediatrico-Adulto. Marca: T-Bird. Modelo Vip Tbird.	PIEZA	1	PIEZA	6	13
24	379.304.2908.00.01	25400622	Electrodo Neutro De Silicona Grande 500 Cm2. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 20193-008. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531 328 0165 Unidad De Electrocirugia Con Coagulador De Argon. Marca: Erbe. Modelo: Icc 300.	PIEZA	1	PIEZA	1	1
25	379.360.0861.00.01	24700123	Evacuador De Humo, Filtro Para Evacuador De Humo Con 4 Filtros En 1: Prefiltro, Ulpa, Carbon Postfiltro. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Ppss603. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531 328 0181 Unidad De Electrocirugia De Uso General. Marca: Herbe. Modelo: Icc-200.	PIEZA	1	PIEZA	1	1

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
26	379.360.387 3.00.00	25500077	Set Para Frasco Autoclavable Con: Tubo 8X14 Mm Largo 150 Cm, Dos Tubos De 17 Cm (Cada Uno), Conector Conico De Diametro 12 Mm Filtro Antibacterial Presentacion: Bolsa Con 1 Set. Numero De Catalogo: Tami Aspirador Portatil Sp 0036/01. Para Su Uso En El Equipo: Aspirador Portatil Para Succion Continua. Clave: 531.081.0014. Marca: Ca-Mi. Modelo: Hospivac 350.	BOLSA	1	SET	15	36
27	379.367.021 1.00.01	25400020	Foco Halogeno De Repuesto. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Y-96.15.103. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531 562 0038 Lampara Frontal De Luz Fria. Marca: Heine. Modelo: Sl 350.	PIEZA	1	PIEZA	20	50
28	379.367.044 3.00.01	25400020	Foco Slimline/ Day Light 15 Watts F15T8. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: F15T8. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531.562.0046 Lampara De Fototerapia. Marca: Thesa. Modelo: Vitalux.	PIEZA	1	PIEZA	1	2
29	379.375.057 5.00.00	29500005	Frasco De Plastico, Con Tapa Plastica Con 4 Conectores No Esteril Con Capacidad 1200 Ml. Presentacion: Caja C/12 Piezas. Numero De Catalogo: Sccan01. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	12	PIEZA	6	14
30	379.443.031 8.00.01	29500005	Lapiz Desechable, Control De Mano, Hoja Desechable Estandar, Switch De Presion "Goldline®", Electrodo Desechable 1", Cable De 15', 20 Usos. Paquete Con 10 Piezas. Presentacion: Paquete. Numero De Catalogo: 130317-15. Para Uso En El Equipo Medico: Unidad De Electrocirugia. Con Clave: 531.328.0116. Marca: Conmed. Modelo: Sabre 180/ 1000 Ses.	PAQUETE	10	PIEZA	712	1780
31	379.449.029 6.00.01	29500005	Lampara De Halogeno Epn 12 Volts/35 Watts. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 04200 (Epn12V35W). Para Su Uso En Equipo Medico Clave: 531.562.1457 Lampara De Examinacion Con Fuente De Luz De Fibra Optica. Marca: Welch Allyn Modelo: Exam Ligth	PIEZA	1	PIEZA	8	20
32	379.449.031 2.00.01	29500005	Lampara De Halogeno De 15Volts/150Watts. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Mic150311 00. Para Su Uso En Equipo Medico: Clave: 531.225.0011 Colposcopio. Marca: Iroscope/ Lumenis. Modelo: Srat 2100/ Compact 30C.	PIEZA	1	PIEZA	6	14
33	379.561.119 7.00.01	29500005	Juego Para Ligadura De Varices Esofagicas "Wilson / Cook". Numero De Bandas: 10, Diametro Exterior De Endoscopio: 9.5- 11.0 Mm. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Mbl-6. Para Su Uso En Equipo Medico: Clave: 531.447.0120 Videogastroscopio. Marca: Fujinon. Modelo: Eg -270N5.	PIEZA	1	PIEZA	9	21
34	379.614.423 0.00.01	53200194	Mascarilla Para Vni 1.8 M Largo, Almohadilla, Pequeña, Mediana, Larga, Con Sujetador. Presentacion: Caja Con 20 Piezas. Numero De Catalogo: S/N Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave 531.941.0279.04.01 Ventilador De	CAJA	20	PIEZA	9	21

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
			Traslado Pediatrico-Adulto. Marca: Ge Modelo: Ivent 201 Ic/Ab.					
35	379.625.0060.00.02	53100781	Micronebulizador Esterilizable En Autoclave. Presentacion: Paquete. Numero De Catalogo: Neb-01254. Para Su Uso En El Equipo: Clave: 531.941.0980 Ventilador Adulto-Pediatrico-Neonatal. Marca: Imagenes Y Medicina. Modelo: Matisse.	PAQUETE	1	PAQUETE	29	72
36	379.633.0060.00.01	29500005	Modulo "330A" Para Monitoreo De Capnografia. Presentacion: Pza. Numero De Catalogo: Cap Co2. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave 531.632.0554 Central De Monitoreo Para Multiples Camas. Marca: General Electric Marquette. Modelo: Solar 8000.	PIEZA	1	PIEZA	3	6
37	379.643.0100.00.01	53100781	Micronebulizador Con Mascarilla Con Tuberia De 2.1 Mts Desechable. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 002433. Para Su Uso En El Equipo: Clave 531.423.0052 Flujometro De Pared. Marca: Aga. Modelo: Mc.	PIEZA	1	PIEZA	952	4878
38	379.681.1622.00.01	29500005	Papel Termico Para Impresión. Presentacion: Paq. C/10 Pzas De 50Mm X 20 M Cada Una. Numero De Catalogo: A226. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave 531.191.0391.03.01 Carro Rojo Con Equipo Completo Para Reanimacion Con Desfibrilador Monitor Marcapaso. Marca: Nihon Kohden. Modelo: Tec 5531E.	PAQUETE	10	PIEZA	1	1
39	379.681.1911.00.01	25400343	Papel Premium Para Registro De Ecg. Formato: A4, Plegado En "Z". Paquete Con 150 Hojas. Presentacion: Caja Con 10 Paquetes. Numero De Catalogo: 2020314- 001. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave: 531.168.0069 Electrocardiografo Multicanal Con Interpretacion. Marca: Ge. Modelo: Mac 1200 St.	CAJA	10	PAQUETE	15	36
40	379.681.2059.00.01	29500005	Papel Termico De 50 Mm. Presentacion: Cja/10 Rollos. Numero De Catalogo: 40457C. Para Uso En El Equipo Medico: Desfibrilador-Monitor. Clave: 531.286.0215. Marca: Philips. Modelo: Heartstart Mrx.	CAJA	10	ROLLO	18	43
41	379.681.2125.00.01	25400343	Papel Termosensible Cuadriculado En "Z" De 210 Mm De Ancho. Presentacion: Paquete (250 Hojas). Numero De Catalogo: C008.108V100. Para Su Uso En El Equipo Medico: Electrocradiografo Multicanal Con Interpretacion. Clave: 531.168.0069. Marca: Btl. Modelo: Btl-08-Lt.	PAQUETE	250	HOJA	1	1
42	379.681.2752.00.01	25400343	Papel Termosensible Para Impresión En Electrocardiógrafo Tamaño Ancho 5 Cm (Pieza Con 19 M). Presentacion: Caja Con 10 Piezas. Para Su Uso En El Equipo: Electrocardiógrafo Monocanal. Clave: 531.327.0018. Marca: Varios. Modelo: Varios. Marcas Compatibles: Suzuken.	CAJA	10	PIEZA	3	7
43	379.681.2844.00.00	25400343	Rollo De Papel Termico, Medida (50 Mm X 25 M). Presentacion: Paquete Con 5 Piezas. Numero De Parte: Ca 999. Para Su Uso En La Familia: Desfibrilador-Monitor-	PAQUETE	5	PIEZA	6	14

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
			Marcapaso. Marca: Innomed. Modelo: Cardio-Aid 200-B.					
44	379.681.2935.00.00	25400343	Papel Termico Plegable En Z Termico, Medida (80 Mm X 80 Mm). Presentacion: Paquete Con 10 Piezas. Numero De Parte: 8000-0302. Para Su Uso En La Familia: Desfibrilador-Monitor-Marcapaso. Marca: Zoll. Modelos: E Series, M Series, M Series Cct, R Series.	PAQUETE	10	PIEZA	52	128
45	379.700.1280.00.01	29500005	Pinza Para Toma De Biopsia Biliar, Una Quijada Estatica Fenestras De Diente De Raton, Longitud Util 195 Cm, Ancho De Abertura De La Copa 2.6 Mm, Tamaño Minimo De Canal 2.2 Mm, Compatibilidad Con Jf, Tjf.. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Fb-46Q-1. Accesorio Para Equipo: Videoendoscopio Adulto Con Torre. Clave: 531.316.0094. Marca: Olympus. Modelo: Cv-180, Clv-180, Gifq150, Cf-Q150L/I, Tjf-150 Y Varios.	PIEZA	1	PIEZA	9	21
46	379.700.1298.00.01	29500005	Pinza Para Toma De Biopsia Biliar, Una Quijada Estatica Fenestras, Longitud Util 195 Cm, Ancho De Abertura De La Copa 3.0 Mm, Tamaño Minimo De Canal 2.2 Mm, Compatibilidad Con Jf, Tjf. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Fb- 45Q-1. Accesorio Para Equipo: Videoendoscopio Adulto Con Torre. Clave: 531.316.0094. Marca: Olympus. Modelo: Cv-180, Clv-180, Gifq150, Cf-Q150L/I, Tjf-150 Y Varios.	PIEZA	1	PIEZA	9	21
47	379.700.1306.00.01	29500005	Pinza Para Toma De Biopsia Biliar, Una Quijadas Baculantes, Fenestras Tipo De Raton, Longitud Util 195 Cm, Ancho De Abertura De La Copa 3.4 Mm, Tamaño Minimo De Canal 2.2 Mm, Compatibilidad Con Jf, Tjf, Gif.. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Fb-39Q-1. Accesorio Para Equipo: Videoendoscopio Adulto Con Torre. Clave: 531.316.0094. Marca: Olympus. Modelo: Cv-180, Clv-180, Gifq150, Cf-Q150L/I, Tjf-150 Y Varios.	PIEZA	1	PIEZA	9	21
48	379.715.0129.00.01	53100372	Plumilla Para Registro De Temperatura, Imprime En Grafica Circular, Fabricada En Plastico Con Tinta Incluida. Presentacion: Caja Con 5 Piezas. Numero De Catalogo: 251009. Para Su Uso En El Equipo: Clave 533 786 0034 Refrigerador Con Capacidad De 10 Pies Cubicos. Marca: Airho. Modelo: Rvba10.	CAJA	5	PIEZA	6	13
49	379.734.0019.00.01	29500005	Protesis Biliar Totalmente Recubierta De Membrana De Silicona Precargado Con Sistema Introductor Con Electrocauterizacion Diametro 6 Mm De Diametro De Lumen Y Longitud Del Stent 8 Mm, Longitud De Trabajo Del Cateter 138 Cm. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: M00553520. Para Su Uso En El Equipo: Ultrasonografo Endoscopico. Clave: 531.923.0321. Marca: Boston Scientific. Modelo: Hot Axios.	PIEZA	1	PIEZA	15	36

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
50	379.734.0027.00.01	29500005	Protesis Biliar Totalmente Recubierta De Membrana De Silicona Precargado Con Sistema Introductor Con Electrocauterizacion Diametro 8 Mm De Diametro De Lumen Y Longitud Del Stent 8 Mm, Longitud De Trabajo Del Cateter 138 Cm. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: M00553530. Para Su Uso En El Equipo: Ultrasonografo Endoscopico. Clave: 531.923.0321. Marca: Boston Scientific. Modelo: Hot Axios.	PIEZA	1	PIEZA	15	36
51	379.734.0035.00.01	29500005	Protesis Biliar Totalmente Recubierta De Membrana De Silicona Precargado Con Sistema Introductor Con Electrocauterizacion Diametro 10 Mm De Diametro De Lumen Y Longitud Del Stent 10 Mm, Longitud De Trabajo Del Cateter 138 Cm. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: M00553540. Para Su Uso En El Equipo: Ultrasonografo Endoscopico. Clave: 531.923.0321. Marca: Boston Scientific. Modelo: Hot Axios.	PIEZA	1	PIEZA	15	36
52	379.734.0043.00.01	29500005	Protesis Biliar Totalmente Recubierta De Membrana De Silicona Precargado Con Sistema Introductor Con Electrocauterizacion Diametro 15 Mm De Diametro De Lumen Y Longitud Del Stent 10 Mm, Longitud De Trabajo Del Cateter 138 Cm. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: M00553550. Para Su Uso En El Equipo: Ultrasonografo Endoscopico. Clave: 531.923.0321. Marca: Boston Scientific. Modelo: Hot Axios.	PIEZA	1	PIEZA	15	36
53	379.744.1593.00.00	29500005	Puntas Nasales Desechables Con Fijacion Y Conexion (5 Tamaño Extra Chico Catalogo: Bc3520-10, Y 5 Tamaño Chico Catalogo: Bc4030-10). Presentacion: Paquete Con 10 Piezas. Numero De Catalogo: Bc190-05. Para Su Uso En El Equipo: Ventilador De Alta Frecuencia Oscilatoria Pediatrico/Neonatal Con Modo Convencional. Clave: 531.941.1012. Marca: Acutronic. Modelo: Fabian Hfo.	PAQUETE	10	PIEZA	135	337
54	379.781.0342.00.00	29500005	Rollo De Papel, Medida 112 Milimetros X 28 Metros, Termico. Presentacion: Rollo. Numero De Catalogo: Steelco 088500500. Para Su Uso En Los Equipos: Esterilizador De Baja Temperatura A Traves De Plasma De Peroxido De Hidrogeno. Clave: 531.385.1031. Marca: Steelco. Modelo: Pl 130/1. Y Esterilizador De Vapor Directo. Clave: 531.385.0835. Marca: Steelco. Modelo: Vs10/1, Vs3/1, Vs12/1, Vs12/2, Vs3/2.	ROLLO	1	ROLLO	4	10
55	379.781.0482.00.00	29500005	Rollo De Papel Blanco Acabado Mate Para Registro De Graficador. Dimensiones: Ancho 57 Mm, Diametro 32 Mm Y Longitud 9 M. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Rc-33. Para Su Uso En Los Equipos: Refrigerador Para Reactivos Y Productos Biologicos. Clave: 531.773.0322. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-14; Refrigerador Vertical Para Laboratorio Cap. 20 Pies Cubicos. Clave: 533.786.0026. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-20; Refrigerador Para Vacunas. Clave: 533.786.0034. Marca: Gemetec. Modelo:	PIEZA	1	PIEZA	101	251

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
			Rv-17.6; Refrigerador Para Banco De Sangre. Clave: 533.787.0066. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-23.2; Refrigerador Para Laboratorio Uso Rutinario 14 Pies Cubicos. Clave: 533.787.0181. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-14.2; Refrigerador Congelador De 5.4 Pies Cubicos. Clave: 533.786.0018. Marca: Gemetec. Modelo: Rv-5.4.					
56	379.808.0358.01.01	29500005	Sensor De Saturacion Flexible Multisitio Adulto, Nino (Flexsat) Requiere Cable Troncal De Saturacion Con Numero De Catalogo: Oxy-W-Db Para Su Uso En El Equipo Con Clave: 531.632.0521 Central De Monitorizacion De Constantes Vitales Para 12 Camas. Marca: Datex-Ohmeda. Modelo: Cs/3.	PIEZA	1	PIEZA	9	21
57	379.808.2974.00.01	29500005	Sensor De Co2 Para Monitor. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: M2501A. Para Su Uso En Equipo Medico: Clave 531.632.0554 Central De Monitoreo Para Multiples Camas. Marca: Philips. Modelo: Intelli Vue.	PIEZA	1	PIEZA	4	8
58	379.808.5290.00.01	24600003	Sensor De Co2. Presentacion: Pza. Numero De Catalogo: 6871950. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave 531.941.0980 Ventilador Volumetrico Neonatal- Pediatrico-Adulto. Marca: Drager. Modelo: Evita 4.	PIEZA	1	PIEZA	3	7
59	379.808.5779.00.01	29500005	Sensor Spo2 De Dedo-Clip Reutilizable Adulto Long 1.1M Mod. 512F. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 512F-30-28263. Para Uso En El Equipo: Monitor De Signos Vitales. Clave: 531.619.0403. Marca: Mindray. Modelo: Beneview T8.	PIEZA	1	PIEZA	1	1
60	379.808.5787.00.01	29500005	Sensor Spo2 De Dedo-Clip Reutilizable Pediatrico Long 1.1M Mod. 512H. Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 512H-30-79061. Para Uso En El Equipo: Monitor De Signos Vitales. Clave: 531.619.0403. Marca: Mindray. Modelo: Beneview T8.	PIEZA	1	PIEZA	1	1
61	379.808.7544.00.00	29500005	Sensor Completo Para Spo2 Desechable Para Paciente Adulto, >30 Kg. Presentacion: Caja Con 20 Piezas. Numero De Parte: 8000-0041. Para Su Uso En La Familia: Desfibrilador-Monitor-Marcapaso. Marca: Zoll. Modelo: M Series.	CAJA	20	PIEZA	4	10
62	379.808.7825.00.00	29500005	Sensor De Flujo Desechable Para Adultos Y Pediatricos Presentacion: Caja Con 4 Piezas. Numero De Catalogo: Kit3420A. Para Su Uso En El Equipo: Ventilador De Traslado Pediatrico-Adulto. Clave: 531.941.0279. Marca: Newport. Modelo: Ht70.	CAJA	4	PIEZA	1	2

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
63	379.817.0142.00.01	29500005	Sistema De Aspiracion Cerrado Desechable 5 Fr. Tubo Endotraqueal No. 2.0 - 2.5 Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Kk-21011. Para Su Uso En El Equipo: Ventilador De Alta Frecuencia Oscilatoria Pediatrico/Neonatal Con Modo Convencional. Clave: 531.941.1012. Marca: Heinen Y Lowenstein. Modelo: Leoni Plus.	PIEZA	1	PIEZA	58	144
64	379.818.0398.00.00	29500005	Sierra Gigli De 6 Hilos Metalicos De 400 Mm. De Longitud. Presentacion: Pza. Marcas Compatibles: Varias. Numero De Catalogo: Sin Numero. Para Su Uso En El Equipo: Mango Para Sierra De Gigli. Clave: 537.602.0425. Marca: Varios. Modelo: Varios.	PIEZA	1	PIEZA	94	235
65	379.818.0406.00.00	29500005	Sierra Gigli De 6 Hilos Metalicos De 300 Mm. De Longitud. Presentacion: Pza. Marcas Compatibles: Varias. Numero De Catalogo: Sin Numero. Para Su Uso En El Equipo: Mango Para Sierra De Gigli. Clave: 537.602.0425. Marca: Varios. Modelo: Varios.	PIEZA	1	PIEZA	52	130
66	379.821.3828.00.00	25303682	Solucion Salina. Solucion Para Irrigacion A Base De Cloruro De Sodio (Nacl Al 0.9%). De 3000 Ml. Presentacion: Bolsa. Marcas Compatibles: Pisa Farmaceutic, Baxter. Para Su Uso En El Equipo: Resectoscopio De Flujo Continuo. Clave: 531.781.0207. Marca: Varias. Modelo: Varios.	BOLSA	1	BOLSA	010	7525
67	379.822.1176.00.00	29500005	Sonda De Biopsia Mamaria Calibre 4.0 Mm (10G) Y Longitud De La Sonda 11.3 Cm. Esteril.Con Protector Plastico Para Uso Vertical, Con Punta De Trocar Afilado En El Extremo Distal Para La Insercion Y Un Cuter Tubular Oscilante Para La Adquisicion De Tejido, Con Adaptador De Jeringa Para Introducir Anestesico En El Lugar De La Biopsia. Presentacion: Caja C/5 Piezas. Numero De Catalogo: Ecp0110Gv. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	5	PIEZA	12	28
68	379.823.0005.00.00	25401102	Solucion De Clorhexidina Gluconato 0.12% Enjuage Bucal 120 Ml Presentacion: Pieza. Marcas Compatibles: Varias. Numero De Catalogo: Para Su Uso En El Equipo: Tubos Endotraqueales. Clave: 060.168.2529. Marca: Varias. Modelo: Varios.	PIEZA	1	PIEZA	438	1094
69	379.823.0006.01.00	25401102	Solucion De Clorhexidina Gluconato 0.12% Enjuage Bucal 500 Ml Presentacion: Pieza. Marcas Compatibles: Varias. Numero De Catalogo: Para Su Uso En El Equipo: Tubos. Endotraqueales. Clave: 060.168.2529. Marca: Varias. Modelo: Varios.	PIEZA	1	PIEZA	210	524

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
70	379.825.0027.00.00	29500005	Azul Patente, Para Diagnostico En Adultos, Via Subcutanea E Intraarterial. Solucion Inyectable. Ampula Con 2 Ml. Presentacion: Caja Con Cinco Ampulas . Para Su Uso En El Equipo: Camara De Centelleo De Un Detector. Clave: 531.157.0500. Camara De Centelleo De Dos Detectores De Angulo Variable De Aplicacion General. Clave: 531.157.0724. Camara De Centelleo De Dos Detectores De Angulo Variable Con Posibilidad De Estudios Por Coincidencia (De Aplicacion General Con Ct). Clave: 531.157.0732. Marca: Varias . Modelo: Varias. Marcas Compatibles: Guerbet, Imex Medical Group, Biopack .	CAJA	5	VIAL	20	48
71	379.896.0001.01.00	21400023	Toallitas Antisepticas Impregnadas Con Alcohol Isopropilico Al 70%. Empacadas En Sobre Individual. Desechables. Medidas 3 Cm X 6.5 Cm Presentacion: Caja Con 100 Piezas. Marcas Compatibles: Varias. Numero De Catalogo: Para Su Uso En El Equipo: Cateteres Para Venoclisis. Clave: 060.168.6603. Marca: Varias. Modelo: Varios.	CAJA	100	PIEZA	81	201
72	379.903.3653.00.01	24700123	Tubo De Gas De Medicion Adultos. Presentacion: Pza. Numero De Catalogo: 0208632. Para Su Uso En El Equipo Medico: Clave: 531.053.0372 Anestesia Intermedia Unidad De. Marca: Heinnen & Lowestein. Modelo: Tizian.	PIEZA	1	PIEZA	23	56
73	379.904.0203.00.01	24700123	Tuberia De Evacuacion Para Evacuador De Humo Portatil, Con Tubo De 6' (1.8M), Diametro De 7/8". Desechable, Esteril. Paquete Con 5 Piezas Presentacion: Paquete. Numero De Catalogo: 60-6805-001. Para Uso En El Equipo Medico: Unidad De Electrocirugia. Con Clave: 531.328.0116. Marca: Conmed. Modelo: Sabre 180/ 1000 Ses.	PAQUETE	5	PIEZA	7	17
74	379.909.0182.00.01	53100332	Valvula Espiratoria Desechable. Presentacion: Caja / 10 Pzs. Número De Catalogo: 8414776. Para Su Uso En El Equipo: Clave: 531.941.0980.03.01 Ventilador Volumetrico Adulto, Pediatrico, Neonatal. Marca: Drager. Modelo: Evita 4.	CAJA	10	PIEZA	7	17
75	526.055.0644.00.00	29500005	Bateria Recargable De Plomo Acido, Voltaje: 10 V, Amperaje: 2.5 Ah. Presentacion: Pieza. Numero De Parte: 8000-0299-01. Para Su Uso En La Familia: Desfibrilador-Monitor-Marcapaso. Marca: Zoll. Modelos: E Series, M Series, M Series Cct.	PIEZA	1	PIEZA	1	1
76	526.081.0170.00.01	29500005	Cable De Paciente Para Ecg De 10 Latiguillos. Presentacion: Pza. Numero De Catalogo: 9293-017-50. Para Su Uso En El Equipo Medico Clave: 531.168.0069 Electrocardiografo Multicanal Con Interpretacion. Marca: Mortara Instruments. Modelo: Eli 250.	PIEZA	1	PIEZA	1	1
77	526.102.0035.00.00	29500005	Ultra Clip Dt Universal. 17 Gauge X 10 Cm, Titanium Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: 863017D. Para Su Uso En El Equipo: Mastografo Digital Con Estereotaxia. Clave: 531.611.0028. Marca:	PIEZA	1	PIEZA	28	70

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁX
			Ims Giotto. Modelo: Giotto Class.					
78	526.115.0279.00.00	25500077	Frasco Reutilizable En Policarbonato Makrolon Marca Registrada Autoclavable Hasta Maximo 121 °c De 2000 Ml Con Tapa Presentacion: Pieza. Numero De Catalogo: Re 210351/01. Para Su Uso En El Equipo: Aspirador Portatil Para Succion Continua. Clave: 531.081.0014. Marca: Ca-Mi. Modelo: Hospivac 350.	PIEZA	1	PIEZA	4	10
79	526.310.0066.00.00	29500005	Guia Plastica Para Aguja De 10G Esteril Y Desechable. Presentacion: Caja/10 Piezas. Numero De Catalogo: Encfinsert10G. Para Su Uso En Los Equipos: Mastografo Digital Con Estereotaxia. Clave: 531.611.0028. Y Mastografo Digital Con Estereotaxia Y Tomosintesis. Clave: 531.611.0033. Marca: Giotto / Mammotest / Siemens / Planmed. Modelo: Varios.	CAJA	10	PIEZA	6	14
80	526.326.0431.00.02	25400020	Hoja De Laringoscopio Macintosh (Vista Mejorada). Curva, No. 0. Estandar., De Acero Inoxidable. Numero De Catalogo: 1967000. Para Su Uso En El Equipo Medico: 531.568.0057 Laringoscopio. Marca: Rusch. Modelo: Estandar Convencional.	PIEZA	1	PIEZA	3	7
81	526.875.0015.00.00	29500005	Manometro De Presion Para Neumotaponador. Compatible Con Tubos Endotraqueales Y/O Mascarillas Laringeas Y/O Canulas De Traqueostomia. Para Medir La Presion En Centimetros De Agua (Cm H2O). Presentacion: Pieza. Marcas Compatibles: Varias. Para Su Uso En El Equipo: Tubos. Endotraqueales. Clave: 060.168.2529. Marca: Varias. Modelo: Varios.	PIEZA	1	PIEZA	62	155

Para las siguientes partidas, las cuales se adjudicarán mediante grupo, la adjudicación de dichas partidas se realizará exclusivamente al licitante que presente una propuesta que contemple la totalidad de las claves incluidas en el grupo correspondiente.

Esta medida busca garantizar la uniformidad y eficiencia en el suministro de los bienes adjudicados, así como el cumplimiento integral de los requerimientos especificados por la convocante, asegurando con ello el adecuado cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y económicas previstas en la licitación.

- **Grupo 2. Sistema para Biopsia de Mama**

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÁX	CANTIDA MÍNIMA
10	379.039.0326.00.00	29500005	Aplicador Esteril, Desechable, Flexible Para Marcar Radiograficamente El Tejido Mamario Percutaneo Del	CAJA	10	PIEZA	14	6

			Sitio De Biopsia, Calibre 10G Y Forma De Alambre En O. Consiste En Tres Almohadillas De Acido Poliglicolico (Pga) Re Absorbibles. La Almohadilla Central Contiene Una Pieza De Cable De Titanio, Moldable, Previsto Para El Marcado De La Mama Y Visible En Radiografia A Largo Plazo Del Sitio De La Biopsia. Tiene Una Almohadilla De Empuje De Glicol Polietileno (Peg) En El Extremo Distal. Las Almohadillas Son Visibles A Traves De Ultrasonido Por Aproximadamente 12 Semanas. Presentacion: Caja C/10 Piezas. Numero De Catalogo: Smtec10G. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Senomark.					
46	379.185.0252.00.00	29500005	Casett Plastico De Tubos De Vacio Y Enjuague, Esteril Y Desechable. Presentacion: Caja C/12 Piezas. Numero De Catalogo: Ds4001. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	12	PIEZA	14	6
92	379.375.0575.00.00	29500005	Frasco De Plastico, Con Tapa Plastica Con 4 Conectores No Esteril Con Capacidad 1200 Ml. Presentacion: Caja C/12 Piezas. Numero De Catalogo: Sccan01. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	12	PIEZA	14	6
222	379.822.1176.00.00	29500005	Sonda De Biopsia Mamaria Calibre 4.0 Mm (10G) Y Longitud De La Sonda 11.3 Cm. Esteril.Con Protector Plastico Para Uso Vertical, Con Punta De Trocar Afilado En El Extremo Distal Para La Insercion Y Un Cuter Tubular Oscilante Para La Adquisicion De Tejido, Con Adaptador De Jeringa Para Introducir Anestesico En El Lugar De La Biopsia. Presentacion: Caja C/5 Piezas. Numero De Catalogo: Ecp0110Gv. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	5	PIEZA	28	12
255	526.310.0066.00.00	29500005	Guia Plastica Para Aguja De 10G Esteril Y Desechable. Presentacion: Caja/10 Piezas. Numero De Catalogo: Encfinsert10G. Para Su Uso En Los Equipos: Mastografo Digital Con Estereotaxia. Clave: 531.611.0028. Y Mastografo Digital Con Estereotaxia Y Tomosintesis. Clave: 531.611.0033. Marca: Giotto / Mammotest / Siemens / Planmed. Modelo: Varios.	CAJA	10	PIEZA	14	6

ANEXO 1 "A"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se requiere el suministro de un equipo en modalidad de comodato, sin que ello implique costo alguno para el Instituto, en relación con las claves que se indican a continuación. Es imperativo que dicho suministro se ajuste a lo dispuesto en el **Anexo 1 Requerimiento**, el cual especifica los requisitos aplicables a los equipos en comodato, así como lo solicitado en el presente **Anexo.**

CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS A COMODATO	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	VISITA A LAS INSTALACIONES	INSTALACIÓN
379.039.0326.00.00	29500005	APLICADOR ESTERIL, DESECHABLE, FLEXIBLE PARA MARCAR RADIOGRAFICAMENTE EL TEJIDO MAMARIO PERCUTANEO DEL SITIO DE BIOPSIA, CALIBRE 10G Y FORMA DE ALAMBRE EN O. CONSISTE EN TRES ALMOHADILLAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA) RE ABSORBIBLES. LA ALMOHADILLA CENTRAL CONTIENE UNA PIEZA DE CABLE DE TITANIO, MOLDABLE, PREVISTO PARA EL MARCADO DE LA MAMA Y VISIBLE EN RADIOGRAFIA A LARGO PLAZO DEL SITIO DE LA BIOPSIA. TIENE UNA ALMOHADILLA DE EMPUJE DE GLICOL POLIETILENO (PEG) EN EL EXTREMO DISTAL. LAS ALMOHADILLAS SON VISIBLES A TRAVES DE ULTRASONIDO POR APROXIMADAMENTE 12 SEMANAS. PRESENTACION: CAJA C/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SMTEC10G. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: SENOMARK.	SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA	1	SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, PERMITE OBTENER MUESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCION UNICA; CONTIENE: 1 (UN) SISTEMA DE BIOPSIA E4115, 1 (UN) CONTROL DE MANO, PARA LA SONDA DE BIOPSIA DE MAMA ENCOR CON 3 BOTONES: 1 BOTON FRONTAL PARA ILUMINAR LA ZONA DE BIOPSIA, 1 BOTON DE CONTROL DE MUESTRA Y 1 BOTON DE VACIO EN SU CARA SUPERIOR, TIENE DOS ORIFICIOS PARA EL ADAPTADOR MASTOGRAFO DRENCOR, 1 (UN) CONTROL DE PEDAL, PARA HABILITAR LAS FUNCIONES DE MUESTRA, CON 2 BOTONES PARA ACTIVAR LAS FUNCIONES DE VACIO FSENCOR01, 1 (UN) ADAPTADOR METALICO REUSABLE PARA DISPARO DE AVANCE ENCFF02, 1 (UN) CABLE CON INTERFAZ DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE ALIMENTACION PC3100. INSTALACION CORRIENTE ELECTRICA 110 V +/- 10%. PRESENTACION: EQUIPO. NUMERO DE CATALOGO: E4115, DRENCOR, FSENCOR01, ENCFF02, PC3100. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA.	SÍ REQUIERE	NO APLICA	NO REQUIERE
379.185.0252.00.00	29500005	CASETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.						
379.375.0575.00.00	29500005	FRASCO DE PLASTICO, CON TAPA PLASTICA CON 4 CONECTORES NO ESTERIL CON CAPACIDAD 1200 ML. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SCCAN01. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.						
526.310.0066.00.00	29500005	GUIA PLASTICA PARA AGUJA DE 10G ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ENCFINSERT10G. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. Y MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: GIOTTO / MAMMOTEST / SIEMENS / PLANMED. MODELO: VARIOS.						

CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS A COMODATO	ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO	REGISTRO SANITARIO	VISITA A LAS INSTALACIONES	INSTALACIÓN
379.822.1176.00.00	29500005	SONDA DE BIOPSIA MAMARIA CALIBRE 4.0 MM (10G) Y LONGITUD DE LA SONDA 11.3 CM. ESTERIL.CON PROTECTOR PLASTICO PARA USO VERTICAL, CON PUNTA DE TROCAR AFILADO EN EL EXTREMO DISTAL PARA LA INSERCION Y UN CUTER TUBULAR OSCILANTE PARA LA ADQUISICION DE TEJIDO, CON ADAPTADOR DE JERINGA PARA INTRODUCIR ANESTESICO EN EL LUGAR DE LA BIOPSIA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ECP0110GV. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.			CLAVE: 531.611.0028. Y MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.			
379.020.0855.00.01	25400020	AGUJA DE BIOPSIA CON SISTEMA AUTOMATICO, CUENTA CON 2 MODOS DE DISPARO, AJUSTE DE TAMAÑO DE MUESTRA DE 10 A 25 MM, MARCAS ECOGENICAS EN PARTE DISTAL, MARCAS RADIOPACAS A CADA CENTIMETRO Y DOBLE MARCAJE CADA 5 CM, CUENTA CON INTRODUCTOR COAXIAL. 18 GAUGE, 20 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: CORCA1820B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: MERIT MEDICAL. MODELO: CORVOCET.	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	4	INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. CON MECANISMO AUTOMATICO DE 12 CM. DE LONGITUD Y 250 G. DE PESO APROXIMADAMENTE. PRESION DE DISPARO DE 5.3 LIBRAS/PULGADA 3. CON ADAPTADOR PARA AGUJAS PARA BIOPSIA.	SÍ REQUIERE	NO APLICA	NO REQUIERE

Las siguientes partidas se adjudicarán mediante grupo

- **Grupo 2. Sistema para Biopsia de Mama**

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÁX	CANTIDA MÍNIMA
10	379.039.0326.00.00	29500005	Aplicador Esteril, Desechable, Flexible Para Marcar Radiograficamente El Tejido Mamario Percutaneo Del Sitio De Biopsia, Calibre 10G Y Forma De Alambre En O. Consiste En Tres Almohadillas De Acido Poliglicolico (Pga) Re Absorbibles. La Almohadilla Central Contiene Una Pieza De Cable De Titanio, Moldable, Previsto Para El Marcado De La Mama Y Visible En Radiografia A Largo Plazo Del Sitio De La Biopsia. Tiene Una Almohadilla De Empuje De Glicol Polietileno (Peg) En El Extremo Distal. Las Almohadillas Son Visibles A Traves De Ultrasonido Por Aproximadamente 12 Semanas. Presentacion: Caja C/10 Piezas. Numero De Catalogo: Smtec10G. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Senomark.	CAJA	10	PIEZA	14	6
46	379.185.0252.00.00	29500005	Casett Plastico De Tubos De Vacio Y Enjuague, Esteril Y Desechable. Presentacion: Caja C/12 Piezas. Numero De Catalogo: Ds4001. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	12	PIEZA	14	6
92	379.375.0575.00.00	29500005	Frasco De Plastico, Con Tapa Plastica Con 4 Conectores No Esteril Con Capacidad 1200 Ml. Presentacion: Caja C/12 Piezas. Numero De Catalogo: Sccan01. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.	CAJA	12	PIEZA	14	6
222	379.822.1176.00.00	29500005	Sonda De Biopsia Mamaria Calibre 4.0 Mm (10G) Y Longitud De La Sonda 11.3 Cm. Esteril.Con Protector Plastico Para Uso Vertical, Con Punta De Trocar Afilado En El Extremo Distal Para La Insercion Y Un Cuter Tubular	CAJA	5	PIEZA	28	12

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD PRESENTACION	TIPO PRESENTACION	CANTIDAD MÁX	CANTIDA MÍNIMA
			Oscilante Para La Adquisicion De Tejido, Con Adaptador De Jeringa Para Introducir Anestesico En El Lugar De La Biopsia. Presentacion: Caja C/5 Piezas. Numero De Catalogo: Ecp0110Gv. Para El Sistema Para Biopsia De Mama Asistido Por Vacio Con Pantalla Tactil. Clave: 526.783.0015. Marca: Encor. Modelo: Encor Enspire.					
255	526.310.0066.00.00	29500005	Guia Plastica Para Aguja De 10G Esteril Y Desechable. Presentacion: Caja/10 Piezas. Numero De Catalogo: Encfinsert10G. Para Su Uso En Los Equipos: Mastografo Digital Con Estereotaxia. Clave: 531.611.0028. Y Mastografo Digital Con Estereotaxia Y Tomosintesis. Clave: 531.611.0033. Marca: Giotto / Mammotest / Siemens / Planmed. Modelo: Varios.	CAJA	10	PIEZA	14	6

ANEXO 1 "B" GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO

Unidad de Información	NOMBRE DE LA UNIDAD	Dirección	EQUIPO	CANTIDAD
353701	UDDX CAMA D.F. Norte	Avenida Instituto Politecnico Nacional, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA	1
350102	HGZ 24 Insurgentes	Avenida Insrgentes Norte, No.1322 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	2
350101	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Calle Elpidio Cortez, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P.02470, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de México	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	2

ANEXO 1 "C" ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del

Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DEL(LOS) EQUIPOS EN CALIDAD DE COMODATO con las especificaciones que se detallan a continuación:

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Fecha de Fabricación	Servicio de ubicación final del equipo

Accesorios					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Vigencia del Contrato	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

A. <u>Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).</u>

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Actividad	Cumple		Observaciones
Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo ofertado y lo entregado en préstamo en cuanto a especificaciones técnicas, cantidad, marca(s) y modelo(s).			
La fecha de fabricación de los Equipos entregados en calidad de Comodato es menor o igual a 5 años.			
El equipo se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento, lo que implica que no presenta daños			

físicos, como golpes o averías, que puedan afectar su desempeño.			
Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar			
La instalación se realiza por personal autorizado del Proveedor y conforme a lo estipulado por el Fabricante.			
En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar			

B. ***Formación Técnica***

La Formación técnica se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

C. ***Entrega Documental***

Se procede a la entrega de la Documentación solicitada por el Instituto.

Documento	Entrega	
	Sí	No
Lista de Capacitación		
Carta Compromiso del Proveedor relativa a los Equipos en Com		
En caso de que los equipos sean nuevos		
Aviso de Importación		
Factura de adquisición, en la que se especifique la fecha de compra del equipo.		
En caso de que los equipos sean usados		

Hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos ofertados con fecha de realización no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de la primer Orden de Reposición.		

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en préstamo al Instituto hasta la vigencia del Contrato o bien una vez que los insumos asociados hayan sido utilizados en su totalidad.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

ANEXO 1 "D"

Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de los Equipos en Comodato _____, en la Unidad destino: _____, mi representada que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación del(los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones de espacios físicos que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien al término del contrato.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)*.**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE20___.

"**EL PARTICIPANTE A"**	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISOS A), B), C), D), E) y F)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6.1 INCISOS A) B), C), D) ,E) y F),** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO_____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) Bajo protesta de decir verdad, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **70 y 91,** de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento.

B) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

C) Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.

D) En caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

E) Que manifiesto conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria de Licitación, sus Anexos y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

F) Bajo protesta de decir verdad, que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISOS G)

MATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION IENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EN EL DIARIO AL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN ONAL).**

___ de _____ de _____

_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o ____% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISOS H)

MATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION ENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL A FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010. **(TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACIÓN).**

___ de _____ de _____

_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____, son originarios de_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.1 INCISOS I)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____. **(Elegir entre micro, pequeña y mediana empresa).**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Carta relativa a los Equipos en Comodato

Membrete de la Empresa]

[Lugar y Fecha]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Convocante
Licitación No. _____

P r e s e n t e.

Por medio de la presente, el que suscribe **[Nombre Completo del Representante Legal]**, en mi carácter de representante legal de la empresa **[Nombre o Razón Social de la Empresa]**, manifiesto lo siguiente:

- **En caso de que los equipos sean nuevos:** Declaro que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento son **nuevos** y se **En caso de que los equipos sean usados:** Declaro que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento **cuentan con cinco (5) años cero meses o menos de fabricación**, a partir de la fecha de emisión de la primera orden de reposición, y se encuentran en **óptimas condiciones de funcionamiento**. Asimismo, en caso de que dichos equipos hayan estado en operación, me comprometo a presentar la **bitácora de servicio de mantenimiento del equipo**, con una fecha de realización **no mayor a seis (6) meses previos** a la emisión de la primera orden de reposición.
- encuentran en **óptimas condiciones de funcionamiento**.

De igual manera, garantizamos que los equipos suministrados **no presentarán daños físicos, golpes o averías** que puedan afectar su desempeño al momento de la entrega y durante toda su vigencia en comodato. En caso de que los equipos presenten alguna falla o requieran mantenimiento, asumimos la **responsabilidad total de llevar a cabo cualquier reparación, mantenimiento preventivo o correctivo**, o en su caso, la **sustitución de los mismos**, sin costo alguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nos comprometemos también a proporcionar la **formación técnica necesaria** al personal operativo que el Instituto señale, para asegurar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos médicos entregados.

En caso de presentarse alguna situación que afecte la operatividad de los equipos, nos comprometemos a atender de manera inmediata cualquier solicitud de reparación o sustitución, dentro de los plazos establecidos en los **Términos y Condiciones** de la presente licitación. Para tal efecto, ponemos a disposición del Instituto los siguientes **datos de contacto del servicio técnico**:

- **Responsable del Servicio Técnico:** [Nombre del Responsable]
- **Teléfono de Contacto:** [Número de Teléfono]
- **Correo Electrónico:** [Correo Electrónico de Soporte Técnico]
- **Horario de Atención:** [Días y Horarios de Atención]

Conscientes de la importancia de mantener los equipos médicos en óptimas condiciones de funcionamiento, reiteramos nuestro compromiso de cumplir con todas las obligaciones establecidas en los términos de la convocatoria y el contrato correspondiente.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente,

_____

[Nombre y firma del Representante Legal]

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICE CONTENER SU PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de adquisición; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión	5 .		
Para las partidas requeridas en el Anexo número 1 (Uno), el Comprobante de entrega de muestras (numeral 6.2.1), las cuales se corroborarán conforme a las Especificaciones y descripciones Técnicas, contenidas igualmente en el Anexo Número 1 (uno de la convocatoria. Las muestras deberán ser entregadas en la fecha y términos establecidos por los numerales 3.2 y 6.2.1 de la Convocatoria.	6.2		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, y características de los bienes.	6.2.2		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 Y 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 frac. IV		
Los licitantes enviarán como parte de su proposición, una relación (listado) de las muestras en el día, horario y forma señalada	6.2 frac. V		
Escrito en el que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DICE CONTENER SU PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando precio unitario, subtotal e importe máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. conforme al **Anexo Número 11 (once)**. No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.			

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, Y COMPLEMENTARIA QUE DICE CONTENER

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN	PRESENTADO

	EL QUE SE SOLICITA		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, de la Ley. **(Anexo 3).**	6.1 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 3).**	6.1 inciso B)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud. **(Anexo 3).**	6.1 inciso C)		
Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **(Anexo 3).**	6.1 inciso D)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del (Anexo 3)	6.1 inciso E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3 (tres**), de la presente Convocatoria.	6.1 inciso F)		
Tratándose de bienes de origen nacional, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Pública Internacionales Abiertas, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **(Anexo 4).**	6.1 inciso G)		
Tratándose de bienes de importación, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.3 y 6.3 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Pública Internacionales Abiertas, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 28 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Podrán presentar escrito libre o el **(Anexo 5).**	6.1 incido H)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. **(Anexo 6).**	6.1 inciso I)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral así como lo solicitado en los Numerales 7.1 y 7.2, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos),** de la presente convocatoria.	6.1 inciso J)		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentada sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominada ComprasMX", pudiendo utilizar **Anexo Número 20 (veinte).**	6.1 inciso K)		
Deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del **Anexo Número 19 (diecinueve).**	6.1 inciso L)		
Formato para la manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T , la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; en los que emitan opinión favorable o expresen el no adeudo a nombre de su representada. **Anexo 21 (veintiuno).**	6.1 inciso M)		
Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad (Ausencia de interés) en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor. **Anexo 17 (diecisiete).**	6.1 inciso N)		
Contacto Designación de contacto responsable **Anexo 18 (dieciocho))**	6.1 inciso O)		
AUTORIZACIÓN PARA consultar su opinión de cumplimiento (32-D) Ante el IMSS **(Anexo 21-A)**	6.1 inciso P)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	6.4 fracción I		
Anexo Número 8 (ocho), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.	6.4 fracción II		
Deberá presentar copia legible de la documentación indicada en el **numeral 7 incisos A) o B) (según corresponda) y C**	7		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones. **(Anexo 9).**	7.2		

Nota: La documentación que dice contener el presente anexo se reciba para posteriormente ser evaluada de forma cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de licitación:	No. proveedor IMSS:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:
Colonia: Alcaldía o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.**

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
PROPOSICIÓN TÉCNICA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10. FORMATO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL DE LOS INSUMOS

No. de Procedimiento: _____ Fecha: _____

Descripción del Procedimien _____

Nombre o razón social del lic _____

Registro Federal de Contribu _____ Correo Electrónico: _____

Número de Proveedor IMSS _____

Número Telefónico: _____

INSTITUTO				PROPUESTA DEL LICITANTE													
				SECCIÓN TÉCNICA										CALIDAD			
PARTIDA	CUCOP	SAI	DESCRIPCIÓN	Descripción del Licitante	Unidad de Presentación	Cantidad Presentación	Tipo Presentación	Cantidad Mínima	Canidad Máxima	Origen del Bien	Fabricante	Marca	No. de Catálogo / Referencia	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	Fecha de vigencia reg ssa	Certificado de Calidad que presenta	fecha de vigencia Certificado CALIDAD

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por partida).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10. FORMATO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL DE LOS EQUIPOS EN COMODATO

No. de Procedimiento: Fecha:

Descripción del Procedimiento:

Nombre o razón social del licitant

Registro Federal de Contribuyent Correo Electrónico:

Número de Proveedor IMSS

Número Telefónico:

INSTITUTO			PROPUESTA DEL LICITANTE										
			SECCIÓN TÉCNICA							CALIDAD			
Equipo	Descripción	Cantidad	Descripción del Licitante	Cantidad	Origen del Bien	Fabricante	Marca	Modelo	UBICACIÓN EXACTA DE FOLLETO, CATÁLOGO O MANUAL (Nombre del archivo, Folio o Página) (TRADUCCI	No. de REGISTRO SANITARIO (o PRORROGA)	fecha de vigencia reg ssa	CERTIFICADO DE CALIDAD QUE PRESENTA	fecha de vigencia CALIDAD

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por partida).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN **EL ANEXO 1 (UNO)** DE ESTA CONVOCATORIA.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO_____

NOMBRE DEL LICITANTE:	FECHA DE PRESENTACIÓN
R. F. C:	LUGAR DE ENTREGA:
FABRICANTE DISTRIBUIDOR	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	PLAZO DE ENTREGA:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, GRUPO DE SUMINISTRO 379 Y 526, PARA EL EJERCICIO 2025, (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es una **"EL INSTITUTO"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ___**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) .**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) (**INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"EL INSTITUTO"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad

Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, GRUPO DE SUMINISTRO 379 Y 526, PARA EL EJERCICIO 2025,** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de $ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

cio Fiscal	o sin impuestos	o con impuestos
ORPORAR EJERCICIO FISCAL)	NTO SIN IMPUESTOS DEL CICIO)	NTO CON IMPUESTOS DEL CICIO)
agregarán tantos se hayan ramado		

TOTAL:	)NTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	NTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"EL INSTITUTO",** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

da	**ripción ***	**ad***	**dad ***	**o rio ***	**o total antes np. ***	**o total ués de ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA),** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a **$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo **de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

cio Fiscal	o mínimo	o máximo
)RPORAR EJERCICIO FISCAL)	NTO MÍNIMO ANUAL sin estos)	NTO MÁXIMO ANUAL sin estos)
agregarán tantos se hayan amado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	NTO MÍNIMO TOTAL)	NTO MÁXIMO TOTAL DEL TRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

artida	**Descripción ***	**nidad ***	**o unitario ***	**antidad línima ***	**antidad láxima ***	**ecio Total línimo ***	**ecio Total láximo ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS),** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello,

para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"EL INSTITUTO"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL INSTITUTO"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y

dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRASMX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES**:**

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___), parte

integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"EL INSTITUTO"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma

y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO",** cuando sea extranjero, y

o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en

los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	(CARGO DEL ADMINISTRADOR	(R.F.C. DEL

DEL CONTRATO)	DEL CONTRATO)	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	**R.F.C.**
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____**.** en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____**.**
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
LUGAR DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Conforme a Orden de Reposición	08:00 A 16:00 HRS.	Almacén Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Distrito Federal. Norte	**Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Distrito Federal**

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

ORDEN DE REPOSICIÓN

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____
RFC: _____
N°. de Contrato: _____
N°. de Orden: _____
N°. de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____
Precio: _____
Fecha de expedición: _____
Fecha de Entrega: _____
Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
Agregar Captura	**Limpiar Captura**		

	Cantidad Asignada	**Fecha de Fabricación**	**Fecha de Caducidad**	**Acción**

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

REMISION DEL PEDIDO

IMSS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FOLIO REMISIÓN

fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C. | RAMO | IMSS | GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
					TOTAL	

IMPORTE

DATOS COMPLMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR				C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.		PAR PRE	

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

AUSENCIA DE INTERÉS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

CIUDAD DE MÉXICO, _____ DE _____ DEL 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.
(PROCEDIMIENTO NÚMERO)

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION **IX DEL ARTICULO 49** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE FRACCCION IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

1.- (SOCIO UNO)

2.- (SOCIO DOS)

3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE 2025
(QUE DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO QUE FIRME LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, ANEXOS Y FORMALICE EL CONTRATO)
"MEDIOS DE CONTACTO"
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[Administrador del contrato]
P R E S E N T E

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN]**a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al Proceso de Adquisición y Actos derivados del Contrato.

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]**
- **[CARGO]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO]**
- **[TELÉFONO(S) Y EXTENSIONES]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato **[NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO]** de fecha **[LA FECHA DEL CONTRATO]** derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO** _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE]
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a _____ de _____de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos _____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACEPTACIÓN EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN Y NO PUEDA ABRIRSE

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.1 INCISO M) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado ComprasMX".

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEL INFONAVIT

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDO POR EL S.A.T , LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

_____, A _____ DE _____DE 20___.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

EN EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES,** CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.28., EN RELACIÓN CON LA REGLA 2.1.36 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025,** PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

"ASÍ COMO EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,** CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" , EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Y con relación al procedimiento de contratación número_____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Así mismo autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento de mis obligaciones fiscales, a través del procedimiento que establezcan dichos órganos desconcentrados y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general.

"ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE**; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017"

"O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO."

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

ANEXO NÚMERO 21 A (VEINTIUNO A)

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

_____, a _de _____ de____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

[ ] Persona Física

[ ] Representante Legal de Persona Moral

[ ] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

[ ] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número_____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal y/o Apoderado de _____
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDOS)

CARTA DE GARANTÍA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGUE CONTARÁN CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, DESCRIBIENDO CLAVE, LOTES, CANTIDADES, MARCA Y PROCEDENCIA.

DE IGUAL MANERA MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD APLICABLES Y SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces UMA´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces UMA´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces UMA´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces UMA´S vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”